CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 23 NOV 2022

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que Nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases de Licitación emanadas de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos.
7. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas emitidos por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos.
8. El oficio Nº 1000/611/2022 de la Dirección Juridica, revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
9. El memorándum Nº 600/583/2022 de SECPLAN, solicitud de revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través de su Secretaria Comunal de Planificación, tiene la necesidad de llamar a Licitación Publica el **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA, CERRILLOS"** de acuerdo a requerimientos especificados en las Bases Administrativas, Técnicas y otros documentos de la presente Licitación.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA** denominada, **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA, CERRILLOS" ID: 324-302-LP22** cuyas Bases Administrativas, Normas Generales, Normas Especiales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran contenidas o adjuntas en el presente Acto Administrativo.

2. La publicación de las Bases de licitación se hará el día **23 de Noviembre de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. Visita a Terreno de **carácter Obligatoria**, 28 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas. Los oferentes deberán registrarse en el libro de Visita a Terreno en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicado en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

4. La **recepción de consultas** será a partir del **23 de Noviembre de 2022, hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. **Las respuestas a consultas** se publicarán el día 7 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. **El cierre de recepción de ofertas y la apertura de las mismas**, será el 14 de diciembre de 2022 a las 16:00 y 16:10 horas respectivamente, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. **Fecha Estimada de Adjudicación 18 de enero de 2023** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Inspección Técnica del Servicio radica en el Dirección de Obras Municipales, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº **202/1588/2010**

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto será de cargo del presupuesto de Municipal.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA, CERRILLOS"

1. GENERALIDADES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el **mejoramiento de la sede social buzeta de la comuna de Cerrillos.**

Organismo Mandante	**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
R.U.T.	**69.255.000-5**
Unidad Técnica	**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**
Financiamiento	**SUBDERE (Subsecretaria de Desarrollo Regional)**

1.2. PRESUPUESTO:

La adquisición contempla un presupuesto de **$74.999.999.-** (Setenta y cuatros millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) con impuestos incluidos. El gasto que irrogue de la ejecución del contrato, deberá ser imputado a la cuenta 31.02.004.174 del presupuesto Municipal.

1.3. DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que se señala:

a) **ADJUDICACIÓN**: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".
b) **ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.
c) **MANDANTE:** Organismo responsable de la adquisición y contratación del producto o servicio.
d) **MUNICIPALIDAD:** I. Municipalidad de Cerrillos.
e) **UNIDAD TÉCNICA:** La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio u obra, y en general, el exacto cumplimiento del contrato.
f) **INSPECTOR TÉCNICO**: Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.

g) **BASES ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación,

modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

h) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y calidades que deberá cumplir el producto o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

i) **COMISIÓN DE APERTURA:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de revisar y verificar los antecedentes de las ofertas presentadas en una licitación.

j) **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

k) **LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal,

l) mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

m) **CONTRATO:** Aquél mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de la propuesta, tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sean inferiores al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.

n) **GARANTÍAS:** Será cualquier documento pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá estar girado a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por el plazo, montos y formas estipuladas en las presentes bases administrativas con el fin de garantizar la oferta del proponente hasta la adjudicación de la licitación o el cumplimiento del contrato.

o) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia de la ejecución del Proyecto, servicio, bien, respecto de causales específicas señaladas en las bases administrativas generales o contrato. Su monto será fijado en U.T.M o en porcentaje del total del contrato u otra medida de valorización, según corresponda.

p) **OFERENTE:** Proveedor que participa en la licitación.

q) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

r) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

1.4. PROYECTO LICITADO:

La iniciativa tiene por objetivo el recambio del cierre perimetral trasero, ampliaciones para áreas de cocinas de centro de madres y junta de vecinos, aumento de altura interior de los recintos para cumplir con normativa de habitabilidad, recambio de cielos y techumbre, revestimientos exteriores e interiores, terminaciones de piso, cielos y muros, artefactos sanitarios para baño de accesibilidad universal, sistema eléctrico, iluminación exterior y mejoramiento de áreas exteriores, entre otras intervenciones.

1.5. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e

idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales, especiales, que exige el derecho común y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta a la licitación pública, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Participación **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**: También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo de acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para ofertar y contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público la identificación (nombre y RUT) de todos los Proveedores que se han unido.

En cualquier caso, la escritura de constitución de la UTP de instrumento público deberá contener las siguientes estipulaciones:

- Identificación de todos sus integrantes
- indicar la solidaridad de todos sus miembros respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad derivadas de la licitación y del contrato que de ella emane.
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes
  Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:
  - ☑ Presentar los antecedentes;
  - ☑ Subsanar solicitudes de aclaración;
  - ☑ Concurrir a visitas a terreno;
  - ☑ Actuar como supervisor del contrato;
  - ☑ Ejecutar el Proyecto o Servicio;
  - ☑ Facturar y recibo de pagos;
  - ☑ Entregar Informes y Estados de pago;
  - ☑ Renovar o modificar garantías.

- El nombre de la licitación para la cual se constituye.
- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.
- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Toda modificación que experimente la UTP deber ser informada de inmediato a la Municipalidad, presentándose el respectivo instrumento modificatorio, el que debe reunir las mismas formalidades legales que el de constitución de la UTP. Si las modificaciones, a criterio de la Municipalidad, afectan o impide de manera sustancial el cabal cumplimiento del contrato, a modo de ejemplo, si aquella consiste en el retiro de uno o más integrantes cuyas características decidieron la adjudicación, ello podrá constituir causal de término anticipado del contrato.

Tratándose de oferentes que se presenten como Unión Temporal de Proveedores, sólo podrán presentar una (1) oferta, estándole vedado a los integrantes de la UTP presentar oferta en esta licitación en forma individual.

Para esta propuesta no podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886 y artículos 8 y 10 de la Ley N° 20393, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

No será requisito para los interesados en la presente Licitación Pública, al momento de ofertar, encontrarse inscritos en el registro de Proveedores, requisito que sí deberá ser cumplido por el oferente adjudicado antes de la suscripción del Contrato definitivo en el plazo establecido para dicha suscripción.

Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

1.6. NORMAS QUE LO RIGEN:

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Asimismo, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena, entre otras la Ley General de Urbanismo y construcciones, las normas de INN

pertinentes a las materias y procedimientos de ejecución de las obras, Ordenanza general de urbanismo y Construcción.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley Nº 19.886).

En forma supletoria a lo señalado en el inciso anterior se deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente y atingente al objeto de la presente licitación entre ellas la nueva ley general de urbanismo y construcciones y sus modificaciones.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Dirigir y administrar la ejecución de la obra contratada, ciñéndose a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos generales y de detalles, y demás antecedentes correspondientes a la obra.
b) Se compromete a aceptar modificaciones que, por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
c) Permitir la coordinación y ejecución de trabajos paralelos que complemente la construcción, si esto fuera necesario.
d) Velar por la fiel interpretación de los proyectos y el cumplimiento de las estipulaciones contractuales, ya sea de orden técnico o administrativo y corregir sus errores u omisiones, velando por el fiel cumplimiento de Normas y Reglamentos vigentes, independientemente a la aprobación de la I.T.O.
e) Designar personal calificado, nombrando a uno que lo represente durante toda la ejecución de las faenas, según lo ofertado en los documentos anexos de la licitación. El profesional que el contratista designe en representación del mismo, deberá a lo menos, inspeccionar la obra una vez al día.
f) Mantener la información técnica y administrativa actualizada diariamente del proceso de ejecución de la obra y custodiar un Libro de Obras, donde se anotará diariamente el avance de los trabajos, la actividad en ejecución, las fechas reales de inicio y todas aquellas anotaciones pertinentes a las obras.
g) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes, atingentes a las obras contratadas.
h) Cumplir con todas las obligaciones consignadas en el Título VI del Reglamento para contratos de Obras Públicas.
i) Cumplir todas las obligaciones laborales, previsionales y de salud de los trabajadores adscritos al servicio licitado, por lo que sólo se aceptarán planillas previsionales y de salud declaradas y pagadas por el contratista para proceder al pago de la factura cuyo pago se insta.
j) Pagar oportunamente la remuneración y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores que prestan el servicio en relación al contrato.
k) Dar todas las facilidades que la U.T. y el I.T.O. requieran para la supervisión de las obras, sin que ello signifique liberarlo de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben como constructor de las obras en conformidad a la normativa que regula la materia.
l) Tomar los resguardos necesarios con sus trabajadores para evitar accidentes del trabajo.
m) Provisión de productos, insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
n) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes del trabajo.
o) Cumplir con las normas de seguridad para los trabajadores que ejecuten la obra.

p) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico para revisar la ejecución de la Obra.
q) Será obligación del Supervisor o Jefe de Obras revisar y firmar diariamente el Libro Manifold.
r) Entregar la factura al inspector técnico de Obras en la forma que lo señalan las presentes bases.
s) Las demás que se contemplan en estas Bases y el reglamento de Inspectores Técnicos municipal.
t) Comunicar a la municipalidad cualquier impedimento inimputable que no permita cumplir el contrato dentro de los términos establecidos en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas u oferta.
u) Debe asumir el compromiso de entrega en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.
v) Demas que se indiquen en la presente licitación.

1.8. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Entregar toda la información disponible para la prestación del Proyecto, Servicio, o adquisición del bien o realización del proyecto licitado.

b) Pagar al contratista por la adquisición del bien o prestación del servicio o ejecución de la Obra, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.9. VISITA A TERRENO

Será de carácter **Obligatoria**, El oferente deberá registrarse en el libro de Visita a Terreno en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta la fecha y hora que se señalan en el itinerario. No se aceptará la inscripción en el libro de Visita a Terreno de oferentes que lleguen después del horario establecido. Una vez registrados en el libro continuaran la visita en el lugar indicado por el o la encargada de la visita a terreno, por lo que los oferentes deberán contar con **movilización propia**. Se revisará que los oferentes inscritos se encuentren presentes en el lugar de visita para confirmar su inscripción.

La visita a terreno es obligatoria, y es la instancia ofrecida para conocer, revisar y medir aspectos y parámetros generales del proyecto licitado. En la eventualidad de emergencia sanitaria se deberá cumplir con todas las medidas de protección exigida por la autoridad sanitaria, de acuerdo a la fase en que se encuentre la comuna, y los permisos sanitarios que correspondan.

1.10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del Inspector Técnico, en este caso a quien designe **la Dirección de Obras Municipales.**

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para el siguiente proyecto es de **60 días corridos como mínimo y de 90 días corridos como máximo,** aquellos proveedores que oferten fuera del

rango del plazo de ejecución indicado, su oferta quedará inadmisible y será declarado fuera de bases.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnica.
- Itinerario.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones, si lo hubiese.
- Formatos, Anexos.
- Otros

2.2. ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases Administrativas Generales o Especificaciones Técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el portal Mercadopúblico.

Las respuestas a las Consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases y estas son contestadas a través del Sistema de Información de mercadopublico.cl, en la fecha que se indique en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, la Municipalidad de Cerrillos, si lo estima conveniente, podrá fijar un plazo entre 1 a 10 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas. Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Estos Oficios se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las Bases de la propuesta.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las bases administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad, si lo estima conveniente podrá fijar un plazo entre 1 a 10 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del Proyecto, servicio, o bien, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo decreto alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, también, deberán mantenerse vigentes las ofertas de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación, en caso si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos copiados, escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia (por ej. Punto 5.1.1.), siendo optativo la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

La presente Licitación constará de cuatro partes:
1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.
4. GARANTÍA*

5.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", a saber:

5.1.1. Declaración Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N° 1)**. Es obligatorio para **todos los oferentes**, en el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su RUT e indicar el nombre, RUT y Firma del Apoderado o Representante con poderes suficientes en este formato, y para los demás documentos administrativos, técnicos y económicos deberán venir firmados por el representante legal o apoderado de la misma (UTP), previamente designado por aquellas personas jurídicas que la conforman. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación. Así también, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para ofertar y contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En todo caso, para la presente licitación la UTP deberá presentar un documento privado para la constitución de la UTP, el que será requisito presentar conjuntamente con la oferta, con el compromiso de formalizar lo anterior a través de una escritura pública, una vez adjudicada la licitación.

5.1.2. Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N° 2)**.

5.1.3 Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(FORMATO N° 3)**.

5.1.4. Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285 **(FORMATO N° 4).**

5.1.5. Declaración simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o directores **(FORMATO N° 5).**

5.1.6. Declaración Simple **(FORMATO N° 6)**, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:
- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha sido condenado por Delitos concursales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

5.1.7. Declaración Simple sobre el cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 20.123, que regula el trabajo en régimen de subcontratación y la existencia o no del régimen de subcontratación **(FORMATO N° 7).**

5.1.8. Si el oferente es **Persona Jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia vigente del RUT de la empresa y cartola tributaria del Servicio de Impuesto Interno.
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.
c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a lo establecido por la misma institución que lo otorga, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.
d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una o superior a lo establecido por la misma institución que lo otorga, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.
e) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, deberán acompañar el documento de su constitución y modificaciones y el instrumento donde conste su representante legal o apoderado común con poder suficiente.

Si el oferente es una **Persona Natural,** además deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

5.1.9 Todos los Oferentes deben presentar copia de la Patente Municipal, según corresponda, Vigente y Pagada.

Los antecedentes y/o documentos administrativos solicitados, no serán necesarios adjuntarlos, si estos se encuentran en el Registro de Proveedores del portal de mercadopublico.cl, en el caso de los oferentes Inscritos, siempre y cuando, estos antecedentes y/o documentos, se encuentren en la forma y vigencia solicitada en las presentes bases.

5.2. OFERTA TÉCNICA

5.2.1 Experiencia del oferente, declaración Simple de los proyectos **ejecutados (FORMATO N° 8)** que demuestren la Experiencia en base a proyectos similares en el rubro de la **Construcción y/o ampliación de Infraestructura educacional y/o comunitaria, (sedes sociales, centros comunitarios, centros educacionales, bibliotecas, etc.).** Solo se evaluarán los proyectos ejecutados, **contados desde 4 (cuatro) años hacia atrás a la fecha de apertura de la presente propuesta, sea con entidades públicas y/o privados.**

Para evaluar la "Experiencia del Oferente" del punto 7.2.1. **La experiencia se acreditará SOLAMENTE con certificados de Experiencia del Mandante, órdenes de compra en estado "Recepción Conforme", y/o contratos, emitidos por entidades públicas y/o privadas a nombre del Oferente, no de socios, accionistas u otros, a excepción de las U.T.P respecto de las cuales se aceptará acreditar experiencia en base a los miembros que**

integren la U.T.P considerados individualmente. Se insta a no subir otros documentos, tales como, decretos de adjudicación, actas de recepciones u otros que no sean los ya mencionados.

Todos los certificados de experiencia, extendidos por los mandantes de las OBRAS ejecutados deberán contener al menos, todo lo siguiente:

a) Nombre y RUT del Oferente
b) Nombre y Rut del mandante del Proyecto
c) Nombre o breve descripción del Proyecto.
d) Fecha de Inicio y de Término del Contrato
e) Monto del Proyecto

Muy Importante: Todos los certificados de Experiencia de entidades públicas deben ser emitidos por la Dirección o Departamento que tiene a cargo el desarrollo del Proyecto, Servicio ejecutado y en caso de las entidades privadas, deberá ser emitido por el administrador del Contrato (mandante).

NOTA: El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, no quedara fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

La Municipalidad se reserva el derecho en cualquier instancia del proceso de revisar los antecedentes de los proponentes que se presentan a esta licitación y solicitar confirmación de los antecedentes presentados.

Cada Usuario del Sistema de Información será única y exclusivamente responsable por la veracidad e integridad de la información que dicho usuario publica en el Sistema de Información. Artículo 60.- decreto 250 del Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de hacienda.

5.2.2. Carta Gantt del Programa General del proyecto a postular, considerando como día 1 del inicio de la obra, la fecha de entrega del terreno.

5.2.3. Identificación mediante Currículum vitae del jefe o Supervisor de Obra (profesional o técnico nivel superior del área de la construcción y/o arquitectura), **acreditando con la copia simple del certificado de título o Título profesional. (FORMATO N° 9).**

Cabe destacar que el título profesional obtenido en el extranjero, debe ser reconocido, revalidado o convalidado por la Universidad de Chile, en virtud de lo que previene el artículo 3° del DFL. N° 153, de 1981, del Ministerio de Educación: ***"A la Universidad de Chile le corresponde la atribución privativa y excluyente de reconocer, revalidar y convalidar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales. También le compete pronunciarse sobre convenios o tratados internacionales relativos a la educación superior que el Gobierno de Chile tenga interés en suscribir con otros gobiernos o entidades internacionales y extranjeras"***

5.2.4. Se deberá indicar el **plazo de ejecución de la obra ofertada,** el plazo debe señalarse en días enteros y corridos, el plazo ofertado deberá ser según lo indicado en el numeral 1.11 de las BAG **(FORMATO N° 9).**

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en DOCUMENTOS ANEXOS, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N° 5, podrá ser subsanada por solicitud de la comisión respectiva mediante "foro inverso" siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes_de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras.

5.3. OFERTA ECONÓMICA

Las entidades participantes, además de subir su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl , antes de la hora y fecha señalada como cierre de esta propuesta pública, consignando el **precio de la oferta en valor NETO**, además deberá adjuntar el Presupuesto detallado o Itemizado correspondiente a la licitación a través del portal de mercadopublico.cl. **OFERTA ECONÓMICA (FORMATO N° 10).**

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de una Comisión de Apertura que estará integrada por **el Director de SECPLAN, el Director de Asesoría Jurídica, el Director de Obras y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.**

Se hace presente que no es obligatoria la presencia de los proponentes. En el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos establecidos en el punto N° 5. (Documentos Administrativos, Formatos y/o Anexos). Con posterioridad se realizará la apertura de la Oferta Técnica y finalmente la Oferta Económica.

Las propuestas de aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto 5 de estas bases administrativas generales, podrán ser declaradas inadmisibles. En caso de, que el oferente(s) sobrepase(n) el presupuesto disponible, la oferta será declarada inadmisible por superar el presupuesto disponible indicado en el punto 1.2 de las BAG incumpliendo la exigencia establecida en las bases.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los *principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes*, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos de 25 horas corridas, a partir de la comunicación realizada por la Municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado, su oferta será declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En el caso de exigir Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta, y estén mal extendidas, si dicha comisión lo determina, podrán salvarse cuando se trate de errores de carácter tipográfico o numérico.

En tal caso, la Comisión de Evaluación deberá reunirse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la(s) observación(es) formulada(s), esta comisión también podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos de 25 horas corridas, a partir de la comunicación realizada por la Municipalidad. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La Comisión de Apertura, deberá levantar un Acta del proceso de apertura, la que será publicada en el Sistema de Información.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes corridas a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta **por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación sr. Guillermo Tapia Díaz, RUT 11.258.412-9, el Director de Obras Municipales (S) sr. Guillermo Eva Condemarín, RUT 6.983.029-3, el Director de Administración y Finanzas (S), sr. Rodrigo Arriola Poblete, RUT 7.006.362-K, y el Secretario Municipal (S) Sr. Jorge Salgado Martínez RUT, 10.964.333-5 en su calidad de ministro de fe, o por quienes ellos designen, reemplacen o subroguen.** Además, en caso de necesitar asesoramiento en materia jurídica podrán solicitar la asistencia de un(a) profesional de la Dirección de Asesoría Juridica el que tendrá voz, pero no voto.

La comisión de evaluación, podrá solicitar la subsanación de errores u omisiones mediante "foro inverso", siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. De no quedar conforme o volver a incurrir en incumplimiento de lo solicitado, se podrá declarar como propuesta fuera de bases.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir, se le informará oportunamente a través del Sistema de Información, mediante carta certificada a su domicilio, en forma personal o por cualquier otro modo fehaciente con el fundamento de la decisión.

La Comisión utilizará la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN
ECONÓMICO	45%	Oferta Económica (neta)	45
TÉCNICO	50%	Experiencia del Oferente Cantidad de proyectos ejecutados obras similares	40
		Plazo de Ejecución	10
ADMINISTRATIVO	5%	Presentación de Antecedentes	5

--

Todos los resultados, serán indicados con máximo 2 decimales.

7.1. OFERTA ECONÓMICA 45%

Corresponde al **45%** de la evaluación total. Se considerará el **valor NETO** ofertado por los proponentes. Los valores que se obtendrán del **FORMATO N° 10, Oferta Económica.** El puntaje será asignado según la siguiente formula:

$$\left(\frac{\text{Oferta Económica Mínima Ofertada}}{\text{Oferta Económica en Evaluación}} \right) \text{ x 45\%}$$

7.2. OFERTA TÉCNICA 50%

7.2.1. EXPERIENCIA - CANTIDAD DE PROYECTOS 40%:

Corresponde al **40%** de la evaluación total. Los proponentes deberán acreditar la de Experiencia de los proyectos **ejecutados (FORMATO N° 8)** que demuestren la Experiencia en base a proyectos en el **Construcción y/o ampliación de Infraestructura educacional y/o comunitaria, (sedes sociales, centros comunitarios, centros educacionales, bibliotecas, etc.).** , según lo indicado en el punto 5.2.1 de las BAG.

El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente	Puntaje obtenido según tabla.		
Rangos de Proyectos Ejecutados	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
10 o más Proyectos Ejecutados	100	40%	40
Entre 6 a 9 Proyectos Ejecutados	80		32
Entre 3 a 5 Proyectos Ejecutados	60		24

Entre 1 a 2 Proyectos Ejecutados	40		16
Sin experiencia o no presenta acreditaciones	0		0

7.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 10%:

Se evaluará **con un 10% de la evaluación total**, donde el oferente deberá indicar el plazo de ejecución de la obra ofertada, el plazo debe señalar en **días enteros y corridos**, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 de las BAG, la información se obtendrá del **FORMATO Nº 9.** Aquellos proveedores que oferten fuera del rango del plazo de ejecución indicado en el punto 1.11, su oferta será declarada inadmisible.

$$\frac{\text{Menor Plazo de Ejecución Ofertado}}{\text{Plazo de Ejecución en Evaluación}} \times 10$$

7.3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES 5%

Corresponde al **5%** de la evaluación total. Los oferentes serán evaluados conforme a los antecedentes presentados. Se otorgará el puntaje mayor a las ofertas que presenten la totalidad de la documentación requerida en las B.A.G. y luego, disminuirá el puntaje por cantidad de documento(s) o antecedente(s) requeridos y/o presentados fuera de fecha, o que hayan debido ser rectificados. El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	Puntos	Ponderación	Puntaje Obtenido
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales.	100	5%	5
Entrega o rectifica entre 1 y 2 antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	50		2.5
Entrega, rectifica 3 o más antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro de las horas dadas para dicho efecto	0		0

La Comisión Evaluadora, remitirá a la Señora Alcaldesa el Acta de Evaluación con el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes, ordenados en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación.

Desempate: Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"OFERTA ECONÓMICA"**, de seguir empatados se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el subcriterio de **"EXPERIENCIA - CANTIDAD DE PROYECTOS"**, de seguir empatados se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el subcriterio de **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** y finalmente, si se mantiene aún el empate entre los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES"**.

7.4. INFORME DE EVALUACIÓN (Artículo 40 Bis, Reglamento de Ley Nº 19.886)

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e) En el caso de las UTP, tanto el informe de evaluación, así como, el acto administrativo de adjudicación y el contrato, deben individualizar a cada uno de los proveedores que forman la UTP, indicando que concurren asociados de esa manera.
f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por el proyecto licitado, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente a los intereses de la Municipalidad, según el puntaje obtenido una vez aplicados los criterios de evaluación asociados al proceso. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para sus intereses o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública y especificaciones técnicas.

La presente licitación será adjudicada a **un solo oferente.**

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la comuna, así también, podrá Revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días cuando el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia jurisdiccional ordenen esta medida. Dicha declaración deberá efectuarse por Decreto

Alcaldicio fundado que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, El Municipio podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje (y así sucesivamente hasta que un oferente que se acepte) dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original (conforme al artículo 41 del decreto N° 250, de 2004). Además, el Municipio deberá realizar las demás medidas legales que considere.

En el caso de ser adjudicada esta licitación a una UTP, el documento privado para la constitución de la UTP que se presentó al momento de ofertar, deberá formalizarse a través de una escritura pública.

9. CONTRATO

Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado, para la ejecución del Proyecto requerido mediante la presente licitación. El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos, mediante instrumento privado, y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, Formatos, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su Oferta y sus firmas autorizadas por la secretaria municipal de Cerrillos.

El proveedor adjudicado, una vez notificado de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl., tendrá un plazo de **hasta 7 días corridos** para hacer entrega de la **Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato** al **Inspector Técnico,** quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Asesoría Jurídica (para que esta unidad inicie el proceso de contratación) y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

Si el adjudicatario no hace entrega de dicho documento en el plazo definido, la Alcaldesa podrá proceder a re-adjudicar al oferente que le sigue con el mayor puntaje de la evaluación o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

El adjudicatario tendrá un plazo de **hasta 10 días corridos** para concurrir a firmar el contrato, una vez notificado de la adjudicación a través del portal. Si por causa imputable el adjudicatario no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

El contrato será reducido a **instrumento privado**, cuyo costo (si los hubiera) serán de cargo de la parte adjudicada, así como todo otro gasto que pueda producirse en relación a modificaciones y/o rectificaciones del indicado en el instrumento privado.

En el caso de ampliaciones del contrato, el adjudicado deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica, el incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presente Garantía no se solicitará para la presente propuesta.

10.2. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato y dentro de los 7 días siguientes a la notificación de la resolución que adjudica la presente licitación por el Sistema de Información, el adjudicatario deberá entregar al Inspector Técnico (y esté a su vez, será responsable de enviar una copia a la Dirección de Asesoría Jurídica), la **garantía de fiel cumplimiento del contrato** mediante la entrega de un documento mercantil que sea pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo, se aceptarán documentos boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré, póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Dicha garantía deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Cerrillos identificando su ID, nombre de la licitación y que su objeto es para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, siendo su Glosa: "Para garantizar la correcta ejecución o el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica: **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA, CERRILLOS" y su correspondiente ID de mercado público" (ej.: 324-XX-LP22).**

Su monto deberá ser equivalente al **5% del valor total del contrato** y por un tiempo de duración superior **en noventa (90) días corridos** al plazo del contrato.

Su devolución será ordenada por el Inspector Técnico, previa emisión de informe de conformidad del Proyecto, servicio o entrega de bienes y demás obligaciones del contrato y en relación al Reglamento de Inspectores Técnicos.

En caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el contratado o la empresa está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- En las contrataciones de prestación de servicios y/o ejecución de Obras, Proyectos y/o Bienes licitados, el incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado u Proyecto ejecutado por el contratista.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

- Otras que se indiquen en las Bases y/o contrato.

10.3 GARANTÍA ADICIONAL POR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

Una vez finalizada la obra y previo al pago de la misma, el contratista deberá hacer entrega al I.T.O. de una Garantía Adicional (de conformidad al artículo 5° del Reglamento de Garantía Municipal), la que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará la calidad de los materiales, por un monto equivalente a **5%** del valor total ofertado y cuya vigencia no podrá ser inferior a **doce (12) meses corridos**. Esta garantía se denominará **"Garantía por Calidad de los Materiales"** y se caucionará mediante una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros (sin liquidador) de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que aseguren el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez, deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, R.U.T.: 69.255.000-5.

11. EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA.

En la ejecución de las Obras el contratado o adjudicado deberá sujetarse a las indicaciones establecidas en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato, observaciones y aclaraciones efectuadas por la Municipalidad de Cerrillos y oferta del contratista. En consecuencia, el contratado será responsable hasta de la culpa levísima en el cumplimiento del contrato. **La ejecución de la obra iniciará una vez decretado el contrato.**

Todo daño de cualquier naturaleza y que con motivo de la ejecución de la presente propuesta se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratado.

La Municipalidad de Cerrillos no cancelará al contratado o al adjudicado ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA

El Director de Obras Municipales designará al Inspector Técnico, cuyo nombramiento se incluirá en el *decreto posterior a la adjudicación*.

El Inspector Técnico será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, cuando sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre una materia.

En especial le corresponderá al Inspector Técnico:

a) Formular todas las observaciones o instrucciones relativas a la correcta ejecución del contrato; especificaciones técnicas, bases, calidad de los materiales, plazo de entrega o

ejecución, reposición o cambio de materiales, entre otras observaciones que estime necesario, las que deberán ser informadas al contratado.
b) Verificar, supervisar y controlar la ejecución del proyecto o la entrega de bienes conforme a las normas vigentes, bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato y requerimientos de la licitación.

c) El Inspector Técnico deberá emitir un informe o acta de conformidad por la ejecución de los requerimientos, instrucción u observación, el que será acompañado junto a los demás antecedentes al momento del pago correspondiente. En este mismo informe o acta, deberá indicar si se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante del pago en la Tesorería Municipal.

d) El Inspector Técnico deberá hacer informes periódicos ante requerimiento del director, Unidad Técnica u otra Dirección que esté involucrada en el proceso de esta licitación.

Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato, dejando constancia en el libro de obras
e) Registrar todos los requerimientos a ejecutar con el máximo de detalle posible, tales como, fecha y lugar del requerimiento.

f) Recibir la factura en razón a los requerimientos y demás antecedentes que le son solicitados en las presentes bases para tramitación del pago correspondiente.

g) El Inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes entre otros documentos que considere relevantes), que son parte del proyecto, en caso de ser requeridas a futuro.

h) Velar por la vigencia y solicitar el cobro (si corresponde) de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato y de calidad de los materiales, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.

i) Las demás que exijan en las presentes Bases, Contrato y del reglamento de Inspectores Técnicos municipal según el decreto exento Nº 202-1588-2010.

12.1 LIBRO DEL SERVICIO O DE OBRAS.

Se llevará un Libro del Servicio o de Obras, foliado en triplicado proporcionado por el contratista, el que deberá ser ingresado a la Unidad encargada del contrato, el día de inicio de las Obras y/o Servicio. Este deberá encontrarse permanentemente en el lugar que el inspector técnico determine.

Manteniendo su custodia junto a los antecedentes descritos en punto 12. La copia será distribuida al Requirente y la tercera copia para el adjudicado.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución del servicio u Proyecto, en especial el incumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G. y demás observaciones e indicaciones técnicas que correspondan a juicio del Inspector Técnico.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones del Inspector Técnico con su correspondiente firma y la del contratista.

Las observaciones anotadas en el Libro del Servicio o de Obras, deben ser cumplidas dentro del plazo establecido por el Inspector Técnico y por el sólo hecho de anotarlas, el contratista se dará por notificado, sin requerir su firma o anuencia para el acto administrativo.

Una vez concluido el contrato, el Libro del Servicio o de Obras quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

En este libro se consignará los siguientes antecedentes entre otros:

a) Denominación del Proyecto o Servicio.
b) Nombre del Inspector Técnico.
c) Nombre del Contratado y de su representante legal, si lo hubiese, y el profesional responsable del Servicio y/o obra.
d) Fecha de inicio del Proyecto o servicio.
e) Individualizar (nombre y cargo) a todo el personal del contratista que esté involucrado en el Proyecto o Servicio y sus eventuales reemplazos en el presente Libro del Servicio o de Obras, (sí correspondiera)
f) Las observaciones que formule el Inspector Técnico en la prestación del Proyecto o Servicio.
g) Los accidentes del trabajo relacionados con la ejecución de la propuesta
h) El no pago oportuno de prestaciones laborales y cotizaciones previsionales.
i) Los hechos que originen la aplicación de multa y/o el término del contrato con indicación de la fecha y hora.
j) Las demás que estime pertinentes.

13. PAGOS Y SU PROCEDIMIENTO

Se considera el pago de formas parcializadas, este será realizado en tres (3) estados de pago contra el avance de las obras y en relación a la Oferta Adjudicada. En caso de factorizar la factura respectiva, el contratista deberá informar al ITS para efectos de gestión interna en dicho sentido.

Nº ESTADO DE PAGO	GRADO DE AVANCE DE LA OBRA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO OFERTADO A CANCELAR
1 er	30%	30% del Total
2 do	60%	El siguiente 40% del Total (que suma el 70% del total)
3 er	100%	El restante 30% Contra recepción Final de Obras (que conlleva al Total del pago)

La Municipalidad está obligada a pagar los bienes, productos, servicios o proyectos licitados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- Cuando el adjudicatario haga entrega de la(s) factura(s) al Inspector Técnico.
- El Inspector Técnico haya manifestado su conformidad a la factura(s) entregada(s) por el Adjudicatario, por los bienes adquiridos, proyecto ejecutado o servicios realizados, a través del respectivo informe fundado que deberá adjuntar a la(s) factura(s).
- El Inspector Técnico deberá verificar el pago de las obligaciones laborales y de las leyes sociales cuando la ejecución del contrato supere el primer mes, en este caso, deberá adjuntar el formulario F30-1 de la Inspección del Trabajo.

- El pago se realizará cuando el proyecto esté debidamente recepcionado, este pago será a suma alzada. sin reajustes ni anticipos, contra factura aceptada por el Inspector Técnico y acompañada del informe de recepción conforme sin observaciones y demás documentación que el inspector técnico requiere adjuntar para el pago.

En caso de que la factura venga mal extendida por fondo y/o forma, el Inspector Técnico deberá devolver la factura al proveedor la factura dentro del plazo de 5 días corridos a la recepción de la misma y su reingreso se contabilizara como primer día de entrega por parte del proveedor, en este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho o demás documentación adjuntada por el proveedor.

El precio incluye cualquier gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

En caso que la empresa Contratista registre **saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones laborales y de seguridad social** con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el Contratista acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El Mandante y/o Unidad Técnica deberán exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de esta obligación por parte del Contratista, dará derecho a terminar el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en que el Contratista referido no podrá participar. Además, en el caso que la empresa, contratista y/o subcontratista adeude las remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores, la municipalidad ejercerá el derecho de retención establecido en el artículo 183 C del Código del trabajo con cargo a la garantía de fiel cumplimiento o efectuando el descuento respectivo del pago o de las retenciones estipuladas, indistintamente.

Estas exigencias deberán cumplirse igualmente respecto de la subcontratación.
La mano de obra que se emplee en la ejecución de las obras o servicios a que se obliga el Contratista, deberá ser íntegramente contratada por él. En consecuencia, el personal que el Contratista ocupa, deberá estar subordinado a él en sus relaciones de trabajo y no tendrá vínculo alguno con la Unidad Técnica ni con el Mandante.

En caso de factorizar la factura el contratista deberá informar al ITO para efectos de gestión interna de dicho sentido.

14. AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El municipio se reserva el derecho de aumentar el valor del contrato o plazo de ejecución, cuando posterior a la adjudicación del contrato concurran alguna de las siguientes razones fundadas por el Inspector Técnico de obras:

- Que no se hayan considerado todas las partidas para la correcta ejecución del contrato.
- En cuanto las modificaciones (montos, diseño o partidas), deben ir en sentido de fortalecer el proyecto y no desvirtuar su sentido.

- Que la cantidad de bienes adquiridos sea insuficiente para atender la demanda requerida.

El aumento del valor del contrato, al tratarse de financiamiento externo, solo será posible en caso de existir un saldo disponible respecto al monto total aprobado por SUBDERE para la ejecución del proyecto, previa autorización de la misma.

Para el incremento del contrato será necesario que el contratista respete los términos de su oferta y que previamente el Inspector Técnico cuente con las autorizaciones y factibilidad correspondientes para llevar a cabo el aumento, el que será establecido por el Señora Alcaldesa mediante decreto, el adjudicado deberá entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento o complementar la existente en los mismos términos que los planteados en el punto 10 de las BAG

De igual forma la municipalidad podrá disminuir el contrato hasta por un 20 % del valor del contrato, cuando concurran algunas de la siguiente(s) causal(es):

- Por razones Técnicas que determine el Inspector Técnico.

15. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el proveedor en conformidad a las presentes Bases.

El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Proveedor mediante carta certificada a su domicilio, en forma personal o por cualquier otro modo fehaciente
b) Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.
c) El Proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.
d) En el evento que los hechos alegados por el Proveedor no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
e) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en sana crítica.
f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 10 días hábiles y notificada, ya sea mediante carta certificada a su domicilio, en forma personal o por cualquier otro modo fehaciente
g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley Nº 19880.
h) Las multas serán cobradas y estas deben ser pagadas íntegramente en la Tesorería Municipal de Cerrillos o a través de la garantía de fiel cumplimiento.

16. MULTAS

La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) Si no ha iniciado la Ejecución de la obra y en general lo indicado en las especificaciones técnicas 2 U.T.M. por día, hasta un máximo de un (3) días.
b) Deficiencia en los trabajos ejecutados. Ej.: Desplome, Fisuras, Asentamiento, etc. Se aplicará una multa equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que el hecho ocurra.
c) Por atraso en la entrega de la obra superando el plazo señalado en la oferta del proveedor, se aplicará una multa en favor de la Municipalidad de un 2 U.T.M. por cada día de atraso, lo que se aplicará simplemente sin forma de juicio ni notificación de ninguna especie.
d) No tener a disposición de la Inspección Técnica, extraviar o adulterar el Libro de Obras o Manifold. Se aplicará una multa equivalente a 2 U.T.M., dicha multa será cobrada por cada vez que ocurra.
e) No entregar al Inspector Técnico el libro Manifold y los nuevos libros Manifold antes del término del libro en uso a fin de asegurar la correcta aplicación del contrato, el incumplimiento de este inciso será sancionado con multa de 1 U.T.M. por día de atraso.
f) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras incorporadas en el proyecto con el equivalente a 3 U.T.M. por vez que sea pesquisado, sin perjuicio de las instrucciones que le imparta el Inspector Técnico.
g) Por modificar sin autorización del inspector Técnico, el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 3 U.T.M. por vez que ocurra, sin perjuicio de las instrucciones que imparta la I.T.O.
h) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez detectado.
i) Por no concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., en el plazo indicado por el Inspector Técnico, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que ocurra.
j) No subsanar, en el plazo dado por Inspector Técnico a las observaciones efectuadas al proyecto adjudicado. La multa será de 2 U.T.M., por cada día de atraso.
k) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 1 U.T.M. por vez pesquisada.
l) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 1 U.T.M. por vez detectada.
m) Por atraso en la entrega de cualquiera de las garantías solicitadas en las presentes B.A.G., con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso.
n) Por aceptar propinas u otras formas de pago. La multa será de 1 U.T.M. por cada situación detectada.
o) No entregar las certificaciones requeridas en tiempo y forma, con el equivalente a 1 U.T.M. por día de atraso

El tope máximo de multas será de 30 U.T.M. donde la municipalidad podrá decretar el término anticipado del contrato.

17. TÉRMINO DEL CONTRATO

Procedimiento para el Término Anticipado de Contrato:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista, sea de forma personal, por carta certificada al domicilio registrado o vía correo electrónico en su

casilla de contrato debidamente registrado, cualquiera de las formas elegidas por el ITO se considera forma de emplazamiento válida para estos efectos.

b) El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.
c) En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.
d) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.
e) El ITO deberá hacer una propuesta al director o jefe de la Unidad Técnica a fin de que resuelva sobre el asunto.
f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, en conformidad con las formas dispuestas ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.
g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley Nº 19880. Esto es, recurso de reposición ante el Inspector Técnico y de interponerse recurso jerárquico, en subsidio será resuelto por la alcaldesa este último recurso; lo anterior dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior de 30 días hábiles.
h) Si se ha deducido recurso jerárquico, la señora alcaldesa deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

Una vez firme la resolución que declara el término anticipado, el contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización al contratista, por incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y bases administrativas generales.

17.1 Serán causales de término del contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta.
b) Si no ha comenzado el servicio dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por cinco o más días, habiendo requerimiento por escrito de la Municipalidad de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.
c) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
d) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.
e) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
f) El mutuo acuerdo de las partes.
g) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 16.

h) Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de cuatro (4) multas en el mes o de seis (6) multas en un periodo de dos (2) meses o fracción.
- Se entenderá por incumplimiento grave:

- Cuando la no presentación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.
- Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y/o de terceros y el contratado se niega a reponerlos.
- Cuando la municipalidad es demandada o condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajos de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.
- Cuando la Municipalidad es demanda o condenada en juicio por terceros a raíz de accidentes originados por la mala presentación del servicio.

p) Fuerza Mayor, caso fortuito o disolución de la personería jurídica, según corresponda.
q) Fallecimiento del contratista.
r) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra Persona Natural o Jurídica.
s) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de ejecución del contrato.
t) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 16.
u) Además de las Causales indicadas en el artículo 77 del Reglamento de compra respecto de la Ley N° 19.886, que no fueron señaladas en las presentes bases.

El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

El término anticipado de contrato por un hecho imputable al contratado facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato de común acuerdo con el contratista (previo informe del Inspector Técnico del Servicio) en los siguientes casos:

a) Cuando existan incongruencias en las Bases Administrativas Generales y/o Especificaciones Técnicas que afecten la interpretación del contrato.
b) Cuando existe una incongruencia entre las Bases de Licitación y/o Especificaciones Técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio o entrega de bienes y/o Servicio o proyectos ofertados.
c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitidos elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio o proyecto.

19. CALIDAD DE LA OBRA Y DE LOS MATERIALES

19.1. Los trabajos y materiales solicitados deben cumplir con lo que se señala en las Especificaciones Técnicas respectivas.

19.2. En caso que el I.T.O., U.T. o el Mandante considere que la obra ejecutada no está de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o instrucciones impartidas por ella, la parte objetada de la obra, será corregida por el contratista a su cargo, en caso de no realizar las observaciones a su cargo, se retendrá el pago y el municipio podrá realizar el cobro de las garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Calidad Material, así como iniciar las diligencias legales y demás que procedan.

19.3. Los materiales, insumos, equipos, etc., antes de ser empleados en las obras, deberán ser aprobados por el I.T.O. para que, en vista de los análisis y pruebas del caso, resuelva y formule por escrito su aceptación o rechazo en el Libro de Obras o Libro Manifold cuando proceda. Se entenderá que los suministros de material, insumos, equipos, etc., serán de primera calidad, de marcas reconocidamente garantizadas y cumpliendo con las Normas del INN.

19.4. No obstante, si durante el período de ejecución de la obra, o durante el plazo de garantía, se comprobare que el material aceptado por el I.T.O. ha resultado deficiente en el hecho, el contratista tendrá la obligación de reemplazarlo y de reconstruir de su cuenta y a su costa la obra en que fue empleado.

19.5. La Inspección Técnica podrá ordenar que se efectúen informes o ensayos de control de calidad de los materiales y obras, los que deberán convenir el contratista con algún laboratorio que la Unidad Técnica determine. El costo de dichos ensayos será de cargo del Contratista, quién deberá dar todas las facilidades del caso para que se lleve a efecto.

20. RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable de todo accidente, daño o perjuicio que a raíz de la construcción de este proyecto que pudiera ocurrir a sus trabajadores, a terceros, a la propiedad y bienes existentes de la I. Municipalidad de Cerrillos.

El contratista será responsable y estará obligado, de su cargo a: reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que tengan su origen en la ejecución del proyecto a causa de negligencia, acciones y omisiones culpables de él o de cualquier personal a su cargo relacionado con el contratista.

21. CASOS FORTUITOS

Si durante el plazo ofertado para entrega de los bienes se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá notificar al Inspector Técnico y al Municipio, al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

22. DE LAS CUBICACIONES Y OTROS

22.1 El contratista deberá cubicar por sí mismo, según el proyecto entregado y de ningún modo podrá responsabilizar al municipio de sus posibles errores.

22.2 Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en la misma, afiliado a algún organismo administrador del seguro de la Ley N°16.744 (Mutual).

22.3 La empresa deberá considerar los implementos necesarios de protección que debe usar el personal según el tipo de faena que realicen a objeto de salvaguardar la integridad física de ellos. Para tal efecto deberán cumplir con las instrucciones que imparta la mutual a la cual la empresa se encuentre afiliada.

23. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante, lo anterior, el contratista deberá declarar en **FORMATO Nº 7** la existencia o no de subcontratación.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

Sin embargo, el Contratista no podrá subcontratar en caso:

- Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de compras decreto 250 del Ministerio de Hacienda.

24. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

25. RECEPCIÓN DE OBRAS

Contra Acta de Recepción de obras la que se registrara en el libro de Obras o de Servicio conjuntamente con la conformidad de parte del inspector Técnico.

25.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

Una vez terminada las obras el contratista deberá comunicar por escrito a la Municipalidad tal situación por medio del Libro de Obras y, además mediante oficio acompañado los siguientes documentos en original y dos copias, que constituirán requisitos indispensables para otorgar recepción conforme.

Los documentos son:

1.- Certificado de los pagos de consumo de agua, luz y gas, que se pudieron haber utilizado provisoriamente en este proyecto.

2.- Certificado de la Inspección del Trabajo que no registra reclamos, multas administrativas, ni denuncias por incumplimiento de la legislación laboral vigente, referente a la mano de obra contratada para este proyecto.

Una vez que el contratista solicite la recepción provisoria de las obras, se constituirá en terreno la Comisión designada para tales efectos.

25.2 RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA:

Corresponde cuando el Contratista, ha ejecutado la totalidad de las obras contratadas, éste solicita a la ITO, la recepción de las obras, el ITO verificará la real ejecución completa de las obras contratadas, sí la obra presenta deficiencias, éstas serán informadas mediante un "**Acta de Recepción Provisoria con Observaciones a la Obra",** indicando un plazo en el cual deberá ser subsanadas las observaciones indicadas.
Si es el caso de que la Comisión, no encuentra observaciones a la ejecución de la obra, se emitirá un **"Acta de Recepción sin Observaciones".**

25.3 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES

Cumplido el plazo concedido para la subsanación de las observaciones, la Comisión, nuevamente revisará las obras y si éstas se han subsanado, emitirá un "**Acta de recepción de las Observaciones".**
Si el Contratista no hubiese subsanado la totalidad de las observaciones, deberá seguir trabajando hasta la subsanación de ellas, aplicándose multas por atraso correspondiente.

En el caso de tener observaciones se actuará de acuerdo a lo indicado en "Recepción con Observaciones a la Obra" y "Recepción de las Observaciones". Si es el caso de defectos graves, y en que el Contratista, no cumpla con las observaciones, se deberá hacer efectiva las correspondientes garantías, multas y todas aquellas acciones legales que el municipio considere.

25.4 RECEPCIÓN SIN OBSERVACIONES:

Corresponde cuando el Contratista, ha ejecutado la totalidad de las obras contratadas, éste solicita a la ITO, la recepción de las obras, éste verifica la real ejecución completa de las obras contratadas, y convocará a la Comisión de Recepción y si la obra no presenta observaciones, se emitirá un "Acta de Recepción sin Observaciones".

25.5 RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Antes del vencimiento de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato – Buena Ejecución de la Obra; el contratista deberá solicitar por escrito la recepción definitiva de la obra ante la Municipalidad, la cual a través de la Inspección Técnica procederá a la revisión de la obra y extenderá el acta de recepción correspondiente.

Una vez finalizada la ejecución total de la obra, la empresa constructora deberá proveer y entregar al ITO y Arquitecto patrocinador el Permiso de Edificación, toda la documentación correspondiente declarada en el artículo 5.2.6 de la OGUC, para que el

arquitecto proyectista proceda a solicitar la Recepción definitiva de la obra, ante la Dirección de Obras Municipales.

26. ANTICIPOS, REAJUSTES E INTERESES

La presente licitación **no contempla** la entrega de anticipos, reajustes e intereses de ninguna especie.

27. SOLUCIÓN DIVERGENCIAS

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.O., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

28. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO N.° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)	
Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedores UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO N.° 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre del Oferente: _____

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Aceptar las presentes Bases y garantizar la veracidad, autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

c) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

d) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

e) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

f) Por lo expuesto autorizo a la Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

g) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO N.° 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Nombre del Oferente: _____

Declaró que, acepto las presentes Bases y que garantiza la veracidad, autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO Nº 4

DECLARACIÓN SIMPLE LEY Nº 20.285

Nombre del Oferente: _____

Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO Nº 5

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTÍCULO 4 LEY Nº 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 20__, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1° y 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
Esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis (6) meses.

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO N.° 6

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N.° 20.238

Nombre del Oferente: _____

Declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N.° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha sido condenado por Delitos concursales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO Nº 7

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES
(Ley Nº 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Nombre del Oferente: _____

Vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20__

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO N.° 8

OFERTA TÉCNICA - DECLARACIÓN SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre del Oferente: _____

Entidad Mandante	R.U.T. Mandante	Nombre o Breve Descripción del Proyecto	Duración del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Termino

Remítase a lo indicado en los numerales 5.2.1 de las BAG.

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO N.° 9

IDENTIFICACIÓN DEL JEFE O SUPERVISOR DE OBRAS
Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Oferente: _____

IDENTIFICACION DEL JEFE O SUPERVISOR DE LA OBRA

NOMBRE

RUT

***Deberá adjuntar CV, y Certificado de Titulo o Titulo**

PLAZO DE EJECUCIÓN

_____ **Días enteros y corridos**

*plazo debe señalarse en días enteros y corridos, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 de las BAG

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661
DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

FORMATO N.º 10

OFERTA ECONÓMICA

Oferente: _____

VALOR NETO OFERTADO
$

_____

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS,..... 20_

A CONTINUACIÓN, DEBERÁ LLENAR EL PRESUPUESTO DETALLADO

001661

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Presupuesto Mejoramiento Sede Social Buzeta
CERRILLOS

Mandante : Municipalidad de Cerrillos
Obra : Mejoramiento Sede Social Buzeta
Comuna : Cerrillos

	Item	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1.	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	**INSTALACIÓN DE FAENAS**				
1.1.1	Cierros provisorios	ml	35.0		
1.1.2	Baño químico	mes	3.0		
1.1.3	Bodega	gl	1.0		
1.2	Letrero de Obras	gl	1.0		
1.3	Despeje de terreno	gl	1.0		
1.4	Trazado y Niveles	ml	206.0		
2.	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**				
2.1	**RETIROS Y DEMOLICIONES**				
2.1.1	Retiro de Cubierta , estructura de techumbre y cielo existente	m2	135.0		
2.1.2	Demolición tabiquería estructural	m2	16.5		
2.1.3	Retiro de terminación de piso	m2	135.0		
2.1.4	Retiro de Revestimientos de muros	m2	116.0		
2.2	**ÁREAS DE AMPLIACIÓN**				
2.2.1	Excavaciones	m3	1.5		
2.2.2	Emplantillado H10	m2	2.5		
2.2.3	Poyo Hormigón dim. 40*40*60cm	un	15.0		
2.2.4	Envigado de piso MDS Estructural	m2	10.0		
2.2.5	Placa terciado estructural 18 mm	m2	10.0		
2.2.6	Tabiques estructura Madera+yeso cartón 15mm (en baños y cocina RH 12.5mm)	m2	140.0		
2.3	**ESTRUCTURA DE TECHUMBRE**				
2.3.1	Estructura madera	m2	145.0		
2.3.2	Costaneras madera 2"x2"	ml	320.0		
2.3.3	OSB Techshield 12,5mm	m2	145.0		

2.4	**CUBIERTA**				
2.4.1	Fieltro Asfáltico	m2	145.0		
2.4.2	Cubierta zincalum	m2	145.0		
2.5	**REVESTIMIENTO**				
2.5.1	Revestimiento exterior tipo "Panel CN Cuadrado"prepintado	m2	126.0		
2.5.2	Revestimiento exterior fibrocemento 8mm	m2	124.0		
2.5.3	Placa OSB estructural 11.1mm	m2	126.0		
2.5.4	Fieltro Asfáltico 10/40 e:50mm (en áreas de revestimiento tipo panel CN Cuadrado)	m2	126.0		
2.5.5	Revestimiento interior tipo yeso carton ST 15mm	m2	145.0		
2.6	**AISLACIÓN TÉRMICA**				
2.6.1	Lana de vidrio 80mm tipo Aislan glass en tabiques y cielos	m2	313.0		
2.7	**CIELOS**				
2.7.1	Plancha Yeso Cartón ST e:10mm (incluye estructura de cielo)	m2	108.0		
2.7.2	Plancha Yeso Carton RH e:10mm Baños y cocinas (incluye estructura de cielo)	m2	36.0		
2.7.3	Cornisas	ml	120.0		
2.8	**HOJALATERÍA**				
2.8.1	Forros y cortagoteras zincalum	ml	73.0		
2.8.2	Canaletas Aguas lluvias zincalum	ml	58.0		
2.8.3	Bajadas Aguas lluvias zincalum	un	6.0		
3.	**TERMINACIONES**				
3.1	**REVESTIMIENTOS**				
3.1.1	Revestimiento muro cerámica baños y cocinas	m2	18.5		
3.2	**PAVIMENTOS**				
3.2.1	Piso laminado 8mm incluye espuma niveladora	m2	104.0		
3.2.2	Piso vinílico en rollo (baños y cocinas)	m2	40.0		
3.2.3	Guardapolvos	ml	116.0		
3.3	**VENTANAS**				
3.3.1	Ventana pvc tipo V1	m2	11.0		
3.3.2	Ventana pvc tipo V2	m2	1.0		
3.4	**PUERTAS**				
3.4.1	Tipo P1 accesos 90x200xm	un	4.0		
3.4.2	Tipo P2 interiores (cocinas y baño interior) 80x200cm	un	3.0		
3.4.3	Tipo P3 baños exteriores 90x200cm	un	3.0		

3.5	**QUINCALLERIA**				
3.5.1	Cerraduras Puertas Acceso - Art Scanavini cerrojo embutir 1080, art manilla 961C	un	7.0		
3.5.2	Cerraduras Puertas interiores Scanavini cerrojo embutir Art 1046, manilla art 960L	un	2.0		
3.5.3	Bisagras	un	27.0		
3.5.4	Topes de puertas	un	9.0		
3.6	**PINTURA**				
3.6.1	Empaste	m2	545.0		
3.6.2	Esmalte al agua para muros Interiores, exteriores y cielos	m2	545.0		
3.6.3	Anticorrosivo y esmalte sintético	m2	30.0		
3.6.4	Barnices	m2	78.7		
3.7	**ARTEFACTOS**				
3.7.1	Inodoro accesibilidad universal	un	1.0		
3.7.2	Lavamanos PCD / Lizt - Wasser	un	1.0		
3.7.3	Lavaplatos 2 cubetas + mueble	un	2.0		
3.8	**GRIFERÍA**				
3.8.1	Para lavaplatos	un	2.0		
3.8.2	Para lavamanos	un	1.0		
3.9	**ACCESORIOS BAÑO**				
3.9.1	Portarrollos	un	4.0		
3.9.2	Dispensadores acrilico para jabón	un	4.0		
3.9.3	Espejos	un	4.0		
3.9.4	Barra Abatible	un	1.0		
3.9.5	Barra Fija	un	1.0		
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
4.1	**JARDINERÍA Y EXTERIORES**				
4.1.1	**Sendero radier afinado (55,8 m2)**				
4.1.1.1	Escarpe 15cm	m3	8.4		
4.1.1.2	Relleno de nivelacion 10cm	m3	5.6		
4.1.1.3	Cama de ripio 5cm compactada	m2	55.8		
4.1.1.4	Polietileno e:2mm	m2	55.8		
4.1.1.5	Radier 15cm	m2	55.8		
4.1.2	**Terrazas Deck de madera (78,7m2)**				
4.1.2	Poyos de hormigón H20 30x30x40cm	un			

.1			47.0		
4.1.2 .2	vigas 2"x6" Pino seco cepillado	ml	278.0		
4.1.2 .3	Entablado Pino seco cepillado 1"x4"	ml	751.0		
4.1.2 .4	Sellador Hidrorepelente	m2	78.7		
4.1.2 .5	Barandas	ml	18.0		
4.1.3	**Plantación de especies**				
4.1.3 .1	Suministro de tierra mejorada para plantación de herbáceas e=10 cm	m2	27.0		
4.1.3 .2	Lirio Chileno (Sisyrinchium striatum)	un	10.0		
4.1.3 .3	Romero ((rosmarinus officinalis)	un	15.0		
4.1.3 .4	Salvia nemorosa (Salvia nemorosa)	un	10.0		
4.1.3 .5	Ruby grass (melinis nerviglumis)	un	15.0		
4.1.3 .6	Laurel de flor rosa (Nerium oliander)	un	4.0		
4.2	**CIERROS EXTERIORES**				
4.2.1	Muro bulldog 2.5 m altura con concertina metálica	ml	30.0		
4.2.2	Protecciones ventanas y puertas exteriores	un	15.0		
4.3	**PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**				
4.3.1	Red Húmeda	un	1.0		
5	**INSTALACIONES**				
5.1	**ELECTRICIDAD Y CORRIENTES DEBILES**				
5.1.1	Medidor y empalme eléctrico. Aumento de capacidad	gl	1.0		
5.1.2	Tablero eléctrico	un	2.0		
5.1.3	Barra a tierra	un	2.0		
5.1.4	Conector toma a tierra	un	2.0		
5.1.5	Canalización	gl	1.0		
5.1.6	Cableado	gl	1.0		
5.1.7	Enchufe simple	un	6.0		
5.1.8	Enchufe Triple	un	6.0		
5.1.9	Enchufe Fuerza	un	4.0		
5.1.10	Interruptor 9/12 Simple	un	6.0		
5.1.11	Interruptor 9/15 Doble	un	2.0		
5.1.12	Interruptor 9/24	un	2.0		

5.1.13	Led Panel BackLight 15x120 30W Neutro (salas comunitarias)	un	16.0		
5.1.14	Equipo lumínico 18W 3500K (baños y cocinas)	un	8.0		
5.1.15	Equipo luminico empotrado led 30W dirigible (alero)	un	17.0		
5.1.17	Extractor de aire	un	4.0		
5.1.18	Campana Extractora	un	2.0		
5.1.19	Luminaria de emergencia	un	2.0		
5.2	**AGUA POTABLE**				
5.2.1	Cañerías y fittings PPR	gl	1.0		
5.3	**ALCANTARILLADO**				
5.3.1	Ramales, fittings, ventilación PVC	gl	1.0		
5.3.2	Cámara de inspección	un	1.0		
5.4	**AGUA CALIENTE SANITARIA**				
5.4.1	Sistema panel termosolar.	gl	1.0		
6	**OTROS**				
6.1	Aseo y entrega	gl	1.0		

	Total CD:	$ 0
10.00 %	Gastos Generales:	$ 0
15.00 %	Utilidad:	$ 0
	Subtotal:	$ 0
19.00 %	IVA:	$ 0
	Total:	**$ 0**

OFERENTE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

001661
DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Jorge Salgado Ibáñez

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal (s)
23/11/22

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA PACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUC/GTD/gra

Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Administración Municipal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Proyecto : PMU "Mejoramiento Sede Social Buzeta, comuna de Cerrillos".
ID Proyecto : 1-C-2022-246
Ubicación : Avenida Uno N°3024, Población Buzeta, Cerrillos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
Este proyecto contempla el mejoramiento de la sede social que alberga las actividades de un centro de madres y junta de vecinos. Este recinto presenta serios problemas de seguridad ante robos, lo que ha generado que sea víctima de frecuentes hechos delictuales. colinda con un sitio eriazo que limita con la Autopista Central y su deficiente deslinde genera el ingreso de personas con fines de delinquir. Además de esto, la sede presenta deficiencias de habitabilidad, accesibilidad universal, iluminación, entre otros que impiden el buen funcionamiento del recinto.
Para esta sede social se propone el recambio del cierre perimetral trasero, ampliaciones para áreas de cocinas de centro de madres y junta de vecinos. aumento de altura interior de los recintos para cumplir con normativa de habitabilidad, recambio de cielos y techumbre, revestimientos exteriores e interiores, terminaciones de piso, cielos y muros, artefactos sanitarios para baño de accesibilidad universal, sistema eléctrico, iluminación exterior y mejoramiento de áreas exteriores, entre otras intervenciones.

GENERALIDADES:
Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a las presentes especificaciones y a los planos correspondientes, además en cuanto no se opongan a éstas, deberá cumplirse con las normas I.N.N., y las Especificaciones Técnicas.

Será responsabilidad de la empresa constructora oferente realizar las cubicaciones de materiales pertinentes, ya que las cubicaciones entregadas son referenciales.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las presentes especificaciones técnicas establecen las condiciones generales en que se realizarán las obras, sus características técnicas y calidad de materiales de construcción.

No se mencionan aquellos procedimientos constructivos que deben ser del dominio profesional, y que constituyen normas indispensables de la **buena ejecución de las obras**, y que, en consecuencia, serán exigibles en todos los casos.

El Contratista estará obligado a cumplir con todas las Leyes, Ordenanzas o Reglamentos que se relacionen con la construcción de la obra. Será responsabilidad del Contratista cumplir con las Normas Chilenas de Seguridad.

El Contratista estará obligado a verificar todas las medidas y cotas en terreno y actualizar los planos del proyecto, así como obtener las aprobaciones municipales correspondientes para la ejecución proyectos en bienes nacionales de uso público. Dichos certificados y planimetrías finales, deberán ser entregados al ITO municipal, el cual procederá a archivarlos en el expediente del proyecto.

Estas especificaciones técnicas se consideran complementarias a planos y detalles.

Lo anterior no implica el cambio del proyecto original, por lo que el proyecto arquitectónico se deberá mantener en cuanto a concepto de diseño, dimensiones, pavimentos, etc.

El suministro de agua potable y electricidad deberá ser costeado por la empresa contratista.

REFERENCIAS

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias a los planos del proyecto. La obra deberá ejecutarse en estricto acuerdo con el proyecto definitivo y con aquellos que se emita con carácter de aclaración durante su desarrollo.

Todas las obras que se consulte el proyecto deben ejecutarse con estricto apego a la legislación y reglamentación vigente en especial:

I) La ley general de urbanismo y construcciones;
II) La ordenanza general de urbanismo y construcción;
III) Las nomas de INN pertinentes a los materiales y procedimientos de ejecución de las partidas consultadas en el proyecto en cuanto a calidad y tipos de todos los materiales a utilizar en la obras de análisis y ensayos de los mismos y presentaciones de seguridad del personal.
IV) Las leyes decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, impuestos, inspecciones, recepciones de los servicios y municipalidad.

CONCORDANCIAS.

Cualquier duda por deficiencias en planos o contradicciones entre estos o con estas especificaciones técnicas, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la inspección técnica.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su única responsabilidad.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su especie, conforme a las normas que correspondan y a las indicaciones del fabricante, la inspección técnica rechazara todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado y podrá exigir al constructor la certificación de la calidad de los materiales u otros insumos a colocar en la obra.

No se aceptarán modificaciones que generen un desmedro en la calidad de las obras; no podrá introducirse ninguna modificación sin la conformidad previa de la inspección técnica y el arquitecto proyectista.

DOCUMENTOS QUE DEBEN MENTENERSE EN LA OBRA

Los Planos:

La determinación grafica de la obra, materia de las presentes especificaciones técnicas.

Libro de Obras:

Bajo la responsabilidad directa del contratista, se llevara un libro de obra, de hojas numeradas. En triplicado, en el cual el contratista y el personal de inspecciones, efectuarán anotaciones correspondientes a sus funciones. Una propia quedara para el I.T.O., otra para el contratista y la última para la obra.

Registro fotográfico de la obra:

El contratista deberá entregar registro fotográfico mostrando avance en la obra en la las faenas más importantes en la ejecución.

1. OBRAS PRELIMINARES

1.1 Instalación de faenas

Se deberán considerar todas las construcciones e instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de los trabajos proyectados. La superficie y cantidad de estos recintos serán concordantes con la envergadura y localización geográfica de la obra.

En general, las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo en todo caso asegurar la comodidad del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros. Ningún recinto o elemento de la instalación de faena podrán interrumpir la ruta accesible.

Se deberá dar cumplimiento a lo indicado en el DS N°594 MINSAL.

1.1.1 Cierros provisorios

El contratista deberá proteger el área de trabajo con un cierre semi opaco, tipo malla Raschell con el propósito de evitar el tránsito inmediato de los vecinos del sector. Deberá tomar todas las medidas de protección para evitar que los transeúntes puedan acceder a las obras y para evitar que estos sufran algún inconveniente con escombros, materiales y/o herramientas pertenecientes a las faenas.

Se recomienda considerar lo indicado en NCh 348 "Cierros Provisionales – Requisitos Generales de Seguridad".

1.1.2 Baño químico

Se deberá instalar un baño químico que cumpla con las normas sanitarias correspondientes. Éste quedará a disposición de los trabajadores del proyecto por lo que dure la faena.

1.1.3 Bodegas

Se dispondrán en terreno de los recintos de trabajo del personal con las condiciones mínimas establecidas por la normativa vigente en cuanto a baños y comedores para los trabajadores y un recinto que sirva a las funciones de bodega de materiales y herramientas perecibles por humedad y cambios de temperatura. Todas las construcciones se realizarán acorde a las normas y técnicas de la buena construcción y su ubicación contará con el V°B° de la inspección fiscal, considerando que su emplazamiento no dañe ni entorpezca actividades ajenas a la construcción de la obra en cuanto al acopio y traslado de materiales y/o escombros.

1.2 Letrero de obras

Previo a cualquier faena el contratista deberá instalar letrero con las siguientes dimensiones:

Tipografía	: Gob CL.
Colores Corporativos	: C0 M90 Y75 K0 / C100 M55 Y0 K0
Medidas	: según tabla adjunta
Fotografía	: 72dpi a tamaño
Impresión	: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas Solventadas con filtro UV (garantía 3 años).

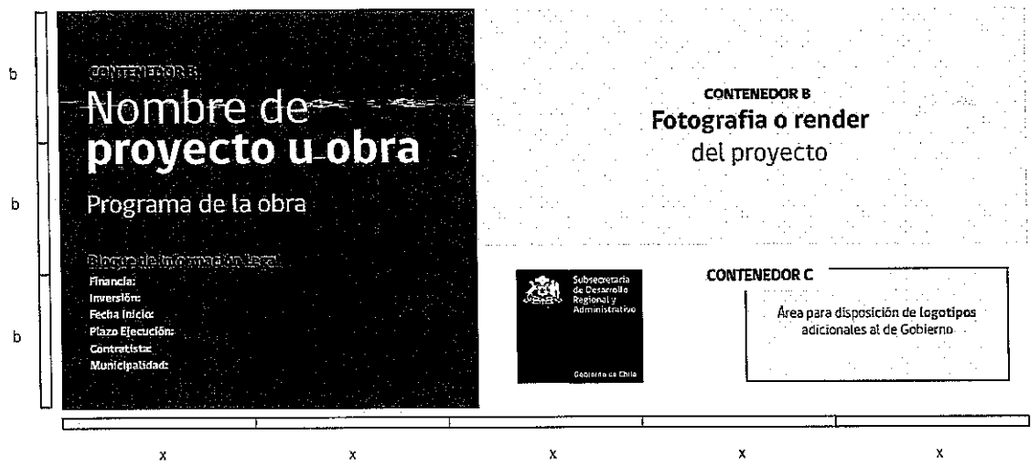

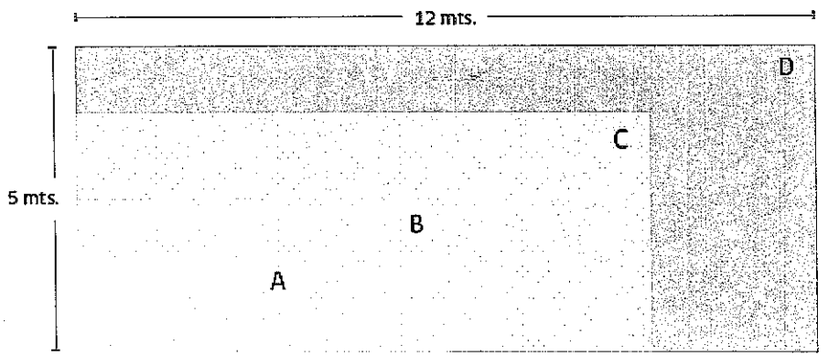

La plantilla se encuentra disponible* en formato PDF y no deberá ser alterado. Sólo se deben reemplazar los textos según la obra (sin hacer cambios en tamaños ni tipografía), y el Contenedor "B" por una fotografía o render del proyecto.

Cada archivo, incluye una imagen referencial (para quienes no pueden visualizar los archivos editables).

El uso del logotipo del ministerio o del Gobierno según la dependencia a la cuál pertenezca el proyecto, es de carácter OBLIGATORIO y deberá ir siempre acompañado del slogan de Gobierno.

El letrero de obras deberá ajustarse al Manual de Vallas Peatonales Subdere 2020.

* www.subdere.gov.cl

1.3 Despeje de Terreno

El contratista deberá limpiar los escombros y emparejar el sector destinado a realizar las obras de construcción.

Se consulta la preparación del terreno para el trazado y obras de construcción, el terreno se limpiará totalmente de maleza, arbustos, basura, escombros, etc. Todos los desechos serán removidos del terreno a satisfacción de ITO. Y a lo indicado en el plano de emplazamiento.

Los escombros que provengan de esta partida, deberán extraerse de la obra antes de iniciar las faenas de replanteo y trazado y niveles.

Los escombros deberán ser llevados a botaderos autorizados, siendo exigidos los comprobantes en los estados de pago correspondientes.

1.4 Trazado y niveles

Previo al inicio de las obras, se hará un replanteo y se trazará la planta de la obra en el terreno de acuerdo a lo indicado en el plano de Emplazamiento. El trazado y niveles, deberán ser recibidos por la ITO, firmando el "acta de recepción de trazados". Se levantará un cerco de madera "niveleta", a 1,00 mt de alto app sobre el NTN, siguiendo el perímetro de la obra a una distancia adecuada para no interferir con los trabajos a ejecutar. Los ejes serán marcados en la niveleta con pintura indeleble.

2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 Retiros y demoliciones

2.1.1 Retiro de cubierta, estructura de techumbre y cielo existente

Se deberá realizar el retiro de la totalidad de la techumbre y cielos de la construcción existente.

El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que el retiro se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abaten o vuelquen. Se eliminarán previamente los elementos que puedan perturbar el desescombrado.

Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros. En todos los casos el espacio donde cae escombro estará acotado y vigilado. No se acumulará escombro ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, propios o medianeros. Al finalizar la jornada no deben quedar elementos

del local en estado inestable que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento.

2.1.2 Demolición de tabiquería estructural

En áreas destinadas a ampliaciones de cocinas, se deberá realizar la demolición de la tabiquería estructural existente.

2.1.3 Retiro de terminación de piso

Se deberá realizar el retiro de la terminación de piso existente, tanto piso flotante de las salas comunitarias como vinílico de los servicios higiénicos. Se deberá tener precaución de no dañar la superficie bajo estas terminaciones.

2.1.4 Retiro de revestimiento de muros

En las salas comunitarias, se deberá eliminar el revestimiento de los muros existentes. Se deberá tener precaución de no dañar la superficie bajo esta terminación.

2.2 AREAS DE AMPLIACIÓN

2.2.1 Excavaciones

Se ejecutarán a mano, en las áreas indicadas en los planos de cimentación, las paredes deberán quedar verticales y el fondo horizontal. Profundidad será según cálculo de acuerdo a la altura del sustrato adecuado para fundar.

2.2.2 Emplantillado H10

Terminadas las excavaciones se procede a ejecutar el sello de fundación Se considera un emplantillado de hormigón de 5cm de espesor como mínimo en toda la longitud de la excavación.

La dosificación será de 2 sacos de cementos por m3 de hormigón, una vez fragüado sobre este se trazaran los ejes.

2.2.3 Poyo Hormigón dim. 40*40*60cm

Para fundación en áreas de ampliaciones correspondientes a recintos de cocinas, debe ejecutarse poyo de hormigón de 40x40x60 cm. Se incluye en este item, la excavación, la ejecución del poyo de hormigón h-20 según dimensiones.

Los moldajes se realizarán en placa de terciado estructural de a lo menos 9 mm de espesor y estructura de madera. Deberán ser lisos, libres de deformación lo suficientemente resistentes a las cargas solicitadas. Se consulta el uso de desmoldantes para maderas. Se exigirá dejar al interior de los moldajes, las pasadas de cañerías de instalaciones domiciliarias, a fin de evitar perforaciones o picados posteriores.

2.2.4 Envigado de piso MDS Estructural

Ancladas a los elementos de fundación se consulta un envigado de piso de 2 x 6" y cadenetas de iguales dimensiones. Distanciamientos y longitudes definidas en planimetría.

Debe ponerse especial cuidado en tratar todas las superficies de madera que queden en contacto con hormigón, con 2 manos de carbonileum y una lámina de papel fieltro asfáltico. Sobre esta estructura de piso irá la base de pavimentos constituida por planchas de terciado estructural y posteriormente como pavimento final piso vinílico.

2.2.5 Placa terciado estructural 18 mm

Sobre envigado de piso se instalará placa de terciado estructural de 18mm la cual irá firmemente afianzada a la estructura y sobre este fieltro de 10 lb.

2.2.6 Tabiques estructura Madera+yeso cartón 15mm (en baños y cocina RH 12.5mm)

Se ejecutará toda la tabiquería en madera de 2" x 4" para recintos de cocinas, baño accesibilidad universal y también se considera para la tabiquería perimetral que conforma el antetecho.

Se consulta solera inferior, superior y de amarre; pie-derechos cada 0.50 mts. a eje: diagonales encastrados de canto y cadenetas cada 0.70 mts. a eje. Todas las maderas que utilicen, deberán ser de 1ª calidad, no aceptándose pandeadas, torcidas o con otro cualquier defecto. En zonas húmedas (baño y cocina) en tabiques y muros que reciban instalaciones de agua o alcantarillado, se deberán

pintar con pintura asfáltica hasta el metro de altura en todos sus componentes. Se considera para TODAS las maderas un porcentaje de humedad no superior al 18%. Se considera en esta partida todas las intervenciones necesarias para dar cabida a puertas y ventanas nuevas.

2.3 ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

2.3.1 Estructura de madera

Estructura en base a cerchas de madera pino IPV piezas de 2"x6" en el cordón inferior y superior, para los refuerzos verticales y diagonales serán de una pieza de 1"x6", las cerchas estarán distanciadas según detalle en planos. Las costaneras serán en madera pino MDS de 2" x 2". El Distanciamiento entre costaneras será de 0.60 mts. Las costaneras y cerchas se afianzarán por piezas especiales de acero tipo Simpson o espárragos de fierro de 8 mm a muros estructurales, Según detalle. La madera será de grado estructural G1.

Para las uniones de piezas a tope se considerará la colocación de una pieza de igual escuadría que la cercha o placa de terciado estructural de 15 mm por ambos lados como se indica en detalle. Entre cerchas en zona de cumbrera se deberá arriostrar con cruz de San Andrés en cada tramo, será de piezas de 1" x 4" en pino IPV, según detalle.

Para entramados de cielo se consultan piezas de pino IPV de 2" x 2" entre cerchas cada 0,40 mt de distanciamiento entre ellas.

2.3.2 Costaneras madera 2"x2"

Las costaneras serán en madera pino MDS de 2" x 2". El Distanciamiento entre costaneras será de 0.60 mts

2.3.3 OSB Techshield 12,5mm

Sobre la estructura de techumbre se contemplará instalación de placa OSB Techshield 12,5mm con recubrimiento de aluminio, mediante tornillos auto enroscantes fijos a las costaneras cada 20 cm.

2.4 CUBIERTA

2.4.1 Fieltro asfáltico

Se consulta la colocación de fieltro asfaltico de 15 lbs, con traslapos de 15 cms como mínimo. La forma de colocación será desde la parte más baja de la cubierta hasta la cumbrera, corcheteadas a plancha OSB cada 15 cm. En la cumbrera deberán traslaparse completamente las líneas de fieltro provenientes de cada sección, no permitiéndose su corte.

2.4.2 Cubierta zincalum

Se consulta planchas de Zincalum acanalado 0.4mm de espesor, según requerimiento con traslapo mínimo de 200 y 89 mm al largo y ancho respectivamente, el afianzamiento de las planchas se hará con clavo para techo helicoidal con doble sello, golilla y sello de neopreno, siguiendo en estricto orden las indicaciones del fabricante de la cubierta para su correcta instalación, se deberá procurar realizar solo las perforaciones necesarias en la plancha.

Los aleros se consideran en planchas de fibrocemento de 8mm de espesor, fijadas a la madera mediante tornillos autoavellanante tipo Phillips N°6x1.1/4" punta broca. Considerar todas las molduras de terminación necesarias. Se deberá tener en consideración el correcto acople con aleros existentes, en el caso de requerir alguna modificación se consultará aprobación del I.T.O.

2.5 REVESTIMIENTO

2.5.1 Revestimiento exterior tipo "Panel CN Cuadrado" prepintado

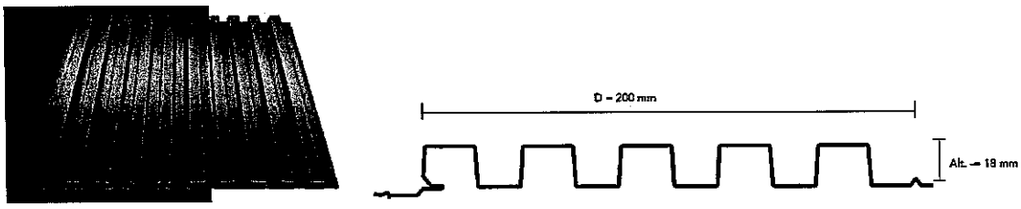

Para revestimiento exterior, se instalará "Panel CN Cuadrado" prepintado color a definir. Se deberá 4seguir recomendaciones del proveedor para su instalación. Este panel deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Zinc alum aplicado en ambas caras, según norma de fabricación ASTM A792 M08, calidad AZ-150 (150 gr/m2)
- Calidad estructural grado 37 (of. 2600 kg/cm2)
- Prepintados pinturas de poliéster con espesor de 20 micras aplicado en una cara de la línea continua a base de resinas sintéticas, pigmentos y aditivos que proporcionan un acabado de alta calidad.

2.5.2 Revestimiento exterior fibrocemento 8mm

Para revestimiento exterior se deberá instalar plancha fibrocemento de 8mm según lo detallado en planimetría. Entre planchas existirá una dilatación de 2mm, debe realizar el tratamiento de juntas para fortalecer la unión. Instale cinta de fibra de vidrio para fibrocemento en toda la extensión de la junta. Aplique pasta elástica

para fibrocemento sobre junta de dilatación y fijaciones, siguiendo recomendaciones del fabricante.

Una vez realizado el tratamiento de juntas, se dará terminación de pintura esmalte al agua, color a definir.

2.5.3 Placa OSB estructural 11.1mm

En zonas exteriores donde se instale terminación de panel tipo CN Cuadrado, previamente se instalará a la estructura placa de OSB estructural de 11.1mm.

2.5.4 Fieltro Asfáltico 10/40 e:50mm (en áreas de revestimiento tipo Panel CN Cuadrado)

Una vez instalada la placa OSB, se procede a cubrirla con Fieltro Asfáltico 10/40 distribuyéndolo de manera horizontal y ordenadamente para evitar las arrugas y pliegues, se fija engrapándolo con corchetes o bien se clava a la madera con clavos galvanizados de cabeza ancha de distanciados al igual que los corchetes cada 30 cm. El traslapo entra las capas de fieltro debe ser como mínimo de 10cm.

2.5.5 Revestimiento interior tipo yeso cartón ST 15mm

Se instalará planchas de yeso cartón estándar con borde rebajado de 15 mm de espesor como revestimiento de interiores en las 2 salas comunitarias. Estarán fijadas a estructura mediante tornillos Cabeza Trompeto 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas y se rellenará las juntas con pasta muro con su posterior lijado.

2.6 AISLACIÓN TÉRMICA

2.6.1 Lana de vidrio 80mm tipo Aislan glass en tabiques y cielos

Se instalará aislación de tipo Aislan glass lana de vidrio de 80 mm de densidad en la totalidad de la tabiquería perimetral de la construcción y en la totalidad de los cielos.

2.7 CIELOS

2.7.1 Plancha Yeso Cartón ST e:10mm (incluye estructura de cielo)

En la estructura de cielo, se instalará plancha de yeso-cartón tipo ST, marca Volcanita o similar técnico de 10mm. Su colocación se ejecutará de acuerdo a las instrucciones dadas por el fabricante. Tratamiento de Juntas: Todas las juntas entre

planchas se tratarán mediante aplicación de Junta Invisible de acuerdo a instrucciones del fabricante.

2.7.2 Plancha Yeso Cartón RH e:10mm Baños y cocinas (incluye estructura de cielo)

Se consulta la instalación de planchas de yeso cartón resistente a la humedad con borde rebajado de 10 mm de espesor. Estarán fijadas a estructura de madera de cielo mediante tornillos Cabeza Trompeto 6" x 1". Se utilizará cubre juntas en los encuentros entre placas

2.7.3 Cornisas

En todos los recintos interiores se consulta cornisa Poliestireno extruido Nomastyl F 3.5 cm x 2 mt Busel o similar, las cuales se afianzarán mediante Adhesivo de montaje 300 ml Topex o similar técnico. Su terminación corresponderá a pintura esmalte al agua, de igual color que cielos de recintos. Las piezas, las cuales se recorrerán o empastarán hasta obtener superficies lisas y parejas, sin deformaciones de ningún tipo, deberán quedar aptas para recibir pintura, previa aprobación de la I.T.O. Todas las uniones entre piezas se realizarán a la perfección y los encuentros serán a 45°.

2.8 HOJALATERÍA

2.8.1 Forros y cortagoteras zincalum

Se consultan en zinc alum liso de 0.4mm. de espesor con desarrollo mínimo de 330mm. y traslapo longitudinal mínimo de 150mm, se fijará mediante tornillos con golillas de acero galvanizado y de neopreno N°7 11/4". Las uniones en traslapo se fijarán con remaches pop y sello tipo Sikaflex 11Fc. Se considera esquineros en terminación de revestimiento exterior.

2.8.2 Canaletas Aguas lluvias zincalum

Se consulta canales en zinc alum lisas de espesor 0.5 mm con desarrollo mínimo de 500 mm y traslapo longitudinal 150 mm fijadas con remache pop y sello Sikaflex 11Fc, considera aleta con traslape mínimo de 120 mm bajo cubierta de zinc alum. Su sujeción será por medio de gancho metálicos fijados a tapacán. Las limahoyas serán confeccionadas siguiendo los procedimientos antes indicados con material de idénticas características, considerándose a agua completa. Desarrollo 500mm con aletas de 100mm longitud mínima. Previo a instalación serán pintadas con dos manos de anticorrosivo.

2.8.3 Bajadas Aguas lluvias zincalum

Se consultan en zinc alum liso de 0.4mm. de espesor de conducto rectangular, con traslapo longitudinal mínimo de 150mm. Las uniones en traslapo se fijarán con remaches pop y sello tipo Sikaflex 11Fc. Fijación a muro mediante pletinas de acero. Previo a instalación serán pintadas con dos manos de anticorrosivo. Se deberá considerar las respectivas bajadas de aguas lluvias con piletas de drenajes con protección metálica de 42x42 cm para evitar acumulación de agua superficial. Considerar ajuste con bajadas de agua existentes, en el caso de requerir alguna modificación se consultará aprobación del I.T.O. En este ítem se considera reposición de bajada de agua en exterior de sala medio menor.

3. TERMINACIONES

3.1 REVESTIMIENTOS

3.1.1 Revestimiento muro cerámica baños y cocinas

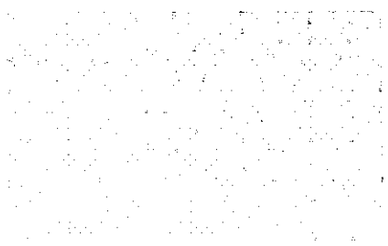

Se consulta la instalación de revestimiento cerámico dimensiones 25x40 dispuesto según lo indicado en el proyecto de arquitectura, se exigirá una cantería homogénea de 2 mm, se consulta la utilización de pasta adhesiva Bekron DA en pasta aplicada estrictamente según las indicaciones del fabricante, con espátula o llana dentada en todo el reverso de las palmetas, en un espesor de 2 a 3 mm. Luego, será ubicada en su lugar y presionada hasta que rebalse la mezcla por los bordes. Color de cerámico será Blanco, según la imagen de referencia. El fragüe deberá ser estanco de color blanco debiendo obtenerse una adecuada penetración en las uniones. Las palmetas se recibirán lisas, completamente esmaltadas, sin desprendimientos, despuntes, manchas ni ondulaciones.

No se aceptarán variaciones de color entre una caja., para los remates en las esquinas y bordes de los muros se deben instalar esquínenos y ángulos de PVC Blanco según indicaciones del fabricante y posterior aprobación de la ITO. Se tendrá especial cuidado en verificar la linealidad y ortogonalidad de las canterías y la homogeneidad del fragüe.

3.2 PAVIMENTOS

3.2.1 Piso laminado 8mm incluye espuma niveladora

Se consulta la instalación de piso laminado de 8mm, color a definir. S e instalará en las áreas definidas para las 2 salas comunitarias. se instalará de acuerdo a todas las instrucciones del fabricante. Se incluye en esta partida la espuma niveladora bajo el piso laminado.

3.2.2 Piso vinílico en rollo (baños y cocinas)

Se considera la instalación de Piso Vinílico en rollo de 3,2 mm de espesor, según instrucciones del fabricante. Se utilizará pegamento a base de agua y se consideran todos los elementos necesarios para la correcta instalación del piso y óptima terminación.

3.2.3 Guardapolvos

Se consultan Guardapolvos pino Finger de 14 x 45 mm x 3.05m 2.3.2. CUBREJUNTAS Para todos los cambios de pavimentos se contempla la instalación de cubrejuntas de pvc o similar (laminada)

3.3 VENTANAS

3.3.1 Ventanas pvc tipo V1

Se consulta la instalación de nuevas ventanas de pvc corredera de medidas de acuerdo a planos de detalle e instrucciones de ITO. Dimensiones de las ventanas: 100x100cm. Las ventanas irán asentadas en el vano y sellada perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Serán de PVC color madera. Se deberán incluir burletes de goma, felpas y todos los elementos para una correcta ejecución de la partida. Los vidrios serán transparente de espesor mínimo 5mm y llevarán lamina film inastillable, del tipo 3M.

3.3.2 Ventanas pvc tipo V2

Se consulta la instalación de nuevas ventanas de pvc corredera de medidas de acuerdo a planos de detalle e instrucciones de ITO. Dimensiones de las ventanas 100x50cm. Las ventanas irán asentadas en el vano y sellada perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Serán de PVC color madera. Se deberán incluir burletes de goma, felpas y todos los elementos para una correcta ejecución de la partida. Los vidrios serán transparente de espesor mínimo 5mm y llevarán lamina film inastillable, del tipo 3M.

3.4 PUERTAS

3.4.1 Tipo P1 accesos 90x200xm



Puertas consideradas para accesos a salas comunitarias. Puertas de pino oregón con diseño según imagen referencial. Dimensiones 90x200cm. Se ejecutarán según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.5.1 de las presentes especificaciones técnicas. Hojas de la puerta irán pintadas en todas sus caras con 2 manos de tinte color a definir.

3.4.2 Tipo P2 interiores (cocinas y baño interior) 80x200cm

Las puertas interiores serán lisas del tipo Placarol de dimensiones 80x200cm. Irán colocadas con 3 bisagras por hoja. No se permitirán la presencia de deficiencias como: deformaciones, torceduras, defectos de la madera o aristas no definidas y no se permitirá en la madera del marco una humedad superior al 20 % (NCH 1079)

Los marcos serán del tipo Pino finger-joint de 40x90 para muros y 40x70 para tabiques o similar, la fijación o la unión del marco a los muros o tabiques se harán mediante tornillos de acero de 2 ½" x 10 de cabeza plana, colocando 4 por pierna y 2 por dintel. Es importante en la colocación del marco, asegurar que su posición con respecto al muro sea la determinada.

Se comprobará la nivelación del dintel y la aplomadura de las piernas mediante nivel y plomo. Para todas las puertas interiores en Placarol, se consultan bisagras de acero bronceado de 3 ½ x 3 ½ ", en cantidad de tres por hoja tipo Scanavini.

3.4.3 Tipo P3 baños exteriores 90x200cm

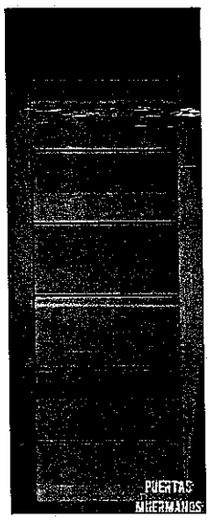

Puertas consideradas para acceso a baños exteriores. Puertas de pino oregón con diseño según imagen referencial. Dimensiones 90x200cm. Se ejecutarán según lo detallado en planos de arquitectura, cerradura será de acuerdo a la especificada en el punto 3.5.1 de las presentes especificaciones técnicas. Hojas de la puerta irán pintadas en todas sus caras con 2 manos de tinte color a definir.

3.5 QUINCALLERÍA

3.5.1 Cerraduras Puertas Acceso - Art Scanavini cerrojo embutir 1080, art manilla 961C

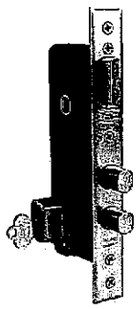



Se consulta la instalación de cerradura de embutir marca Scanavini con cerrojo de embutir art.1080 con cilindro por ambos lados y cerrojo de dos pitones. Manilla marca scanavini Art. 961C manilla deberá colocarse a 90 cm de altura. Acabado acero inoxidable satinado. Se emplearán para puertas de Acceso P1 descritas en punto 3.5.1.

3.5.2 Cerradura Puerta interiores Scanavini cerrojo embutir Art 1054, manilla art 960L





Se consulta la instalación de cerradura de embutir marca Scanavini con cerrojo de embutir art.1054 con cilindro seguro interior y ranura de emergencia exterior. Manilla marca scanavini Art. 960L manilla deberá colocarse a 90 cm de altura. Acabado acero inoxidable satinado. Se emplearán para puertas de Baños P2 y P3 descritas en punto 3.5.2. y 3.5.3.

3.5.3 Bisagras

Se consulta la instalación de bisagras de acero inoxidable 3"x3" para todas las puertas, 3 por cada hoja. Fijadas mediante tornillos.

3.5.4 Topes de puertas

Se consulta la instalación de topes de goma simples instalación según fabricante.

3.6 PINTURA

3.6.1 Empaste

Se procederá a empastar las superficies que reciban pintura de modo que estas queden completamente lisas para recibir pintura, previo recorrido con lija.

3.6.2 Esmalte al agua para muros Interiores, exteriores y cielos

Muros interiores, exteriores y cielos recibirán la aplicación de 2 manos de pintura esmalte al agua color blanco acabado mate.

La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior. Las especificaciones de colores y calidad de ejecución estarán sujetas a los "Términos de Referencia Colores" y a las indicaciones de la I.T.O. debiendo efectuarse muestras previas para su aprobación. Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante. Los envases deben tener identificación de fábrica con indicación clara de su contenido, proporción de mezcla y el diluyente a usar. Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas. No se efectuarán trabajos

de pinturas habiendo condiciones climáticas de humedad y temperatura adversas. No se efectuarán trabajos de pinturas sobre superficies que se encuentren a temperaturas mayores de 35° C. Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación de superficies y se aplicarán los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de la base y de la pintura. Se aplicarán las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo. No se aceptarán imperfecciones ni manchas sobre elementos ajenos a la superficie a pintar. Se considera pintura de esmalte al agua equivalente a Sherwin Williams, Ceresita, Revor o Tricolor, dos manos como mínimo, color atendiendo a términos de referencia institucionales, con impregnación previa.

3.6.3 Anticorrosivo y esmalte sintético

En reja perimetral de acceso se aplicará 1 capa de anticorrosivo y 2 de esmalte sintético color negro.

3.6.4 Barnices

Para toda la superficie de los deck de madera exteriores de dará aplicación de una capa de barniz color a definir.

3.7 ARTEFACTOS

3.7.1 Inodoro accesibilidad universal

Se consulta la instalación de inodoro marca wasser modelo akim WC ecológico dual. Colocado según las indicaciones de los planos de arquitectura. instalado según las indicaciones del fabricante

3.7.2 Lavamanos PCD / Lizt - Wasser

Se consulta la instalación de lavamanos marca wasser modelo lizt empotrado a pared, localizado de acuerdo a lo indicado en planos de arquitectura, instalado según las indicaciones del fabricante

3.7.3 Lavaplatos 2 cubetas + mueble

Se consulta la instalación de lavaplatos de 2 cubetas 1 escurridor. Se deberá proveer e instalar lavaplatos tipo "Kit mueble para lavaplatos 117,5x87x48,5 cm Blanco" marca Favatex, de similares características o superior, provisto con grifería tipo "fas, cuello de cisne" o similar.

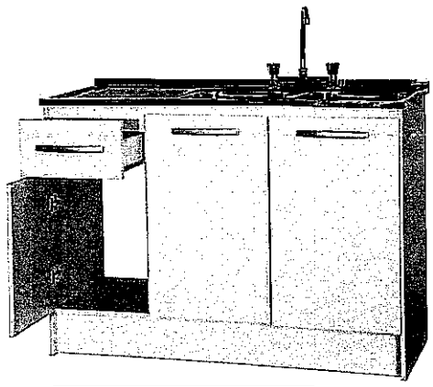

Imagen referencial

3.8 GRIFERÍA

3.8.1 Para lavaplatos

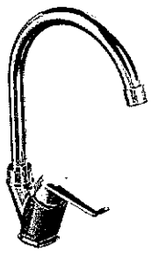

Para ambos lavaplatos, se deberá proveer e instalar grifería tipo monomando modelo Módena de Stretto, o artefacto de características similares o superiores. La instalación deberá contemplar sifones y desagües.

3.8.2 Para lavamanos

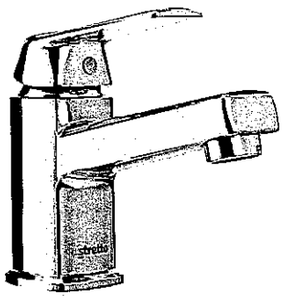

Para lavamanos, se deberá instalar monomando modelo Módena de Stretto, o artefacto de características similares o superiores. La instalación deberá contemplar sifones y desagües.

3.9 ACCESORIOS BAÑO

3.9.1 Portarrollos

Se instalará portarrollos plástico fijado a muro, en cada uno de los receptáculos de inodoros.

3.9.2. Dispensadores acrílicos

Se instalará dispensador de jabón, botella acrílica

3.9.3. Espejos

Se instalará espejo, de acuerdo a la ubicación de lavamanos

3.9.4. Barra abatible

Barra abatible será de giro vertical e instalación horizontal. La barra está formada por un tubo de acero inoxidable AISI 304 de diámetro 32mm y 1,5 de espesor doblado en forma de "U" con un travesaño intermedio. El apoyo a pared está compuesto por una chapa de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor y dos cartelas de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor. El conjunto, soldado mediante soldadura TIG, realiza la función de soporte del eje de giro de la barra abatible. En el citado apoyo se encuentran 6 agujeros que permiten la sujeción de la barra a la pared. El conjunto tiene un acabado inox satinado. La barra anclada a una pared de fábrica de ladrillos mediante 6 tacos de nylon de 10x60 y los tornillos de acero inoxidable AISI 304 de 8x70 de cabeza hexagonal soporta una fuerza estática y dinámica máxima de 120Kg. Las dimensiones totales del producto son 300x100x800mm. Su localización será de acuerdo a lo graficado en los planos de arquitectura.

3.9.5. Barra Fija

Se consulta la instalación de barra de acero inoxidable AISI 304 de 32mm de diámetro. El apoyo a pared está compuesto por una chapa de acero inoxidable AISI 304 de 3mm de espesor En el citado apoyo se encuentran 4 agujeros que permiten la sujeción de la barra a la pared. El conjunto tiene un acabado inox satinado. Su localización será de acuerdo a lo graficado en los planos de arquitectura.

4. OBRAS COMPLEMENTARIAS

4.1 Jardinería y exteriores

4.1.1 Sendero radier afinado (55,8 m2)

4.1.1.1 Escarpe 15cm

En el área definida en planos, se deberá realizar un escarpe con una profundidad de 15 cm. Se harneará de manera de dejar separado el material fino del tosco (raíces, tocones, piedras, troncos, etc.) el cual se deberá retirar de inmediato de la obra. El material extraído en ningún caso podrá ser utilizado en la construcción de rellenos estructurales. Se deberá regar las zonas de remoción y acumulación de tierra en forma permanente. El material extraído se debe acopiar en forma ordenada y de manera que permita el escurrimiento de aguas.

4.1.1.2 Relleno de nivelación 10cm

El material a utilizar deberá estar constituido por un suelo del tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre e basura, grumos o terrones de arcilla, materiales vegetales o cualquier otro material perjudicial.

Deberá compactarse hasta lograr una densidad mayor o igual al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo del proctor modificado, NCh 1534/2, o al 80% de la densidad relativa, NCh1726, según corresponda.

El espesor de la base estabilizada será el que se declara en planos del proyecto.

La compactación se realizará mediante placa vibradora del 100kg de peso estático o rodillo cada 10 cm como máximo, humedeciendo el material hasta obtener la D.M.C.S. solicitada.

El resultado será un suelo firme y nivelado, apto para la instalación de cama de ripio.

Si dentro de los antecedentes del proyecto no se especifican las bandas granulométricas a emplear podrá usar las siguientes:

CARPETAS ASFÁLTICAS		
TAMIZ	% QUE PASA EN PESO	
[mm]	Banda 1	Banda 2
40	100	100
25	55 85	100
20	45 75	75 100
10	35 - 65	50 - 80
5	25 - 55	35 - 60
2	15 - 45	20 - 40
0,5	5 - 25	8 - 22
0,08	0 - 5	0 - 10

PAV. HORMIGÓN O PREFABRICADOS		
TAMIZ	% QUE PASA EN PESO	
[mm]	Banda 1	Banda 2
50	100	
25	-	100
20	90 - 70	70 100
10	35 - 65	50 - 80
5	25 - 55	35 - 65
2	15 - 40	25 - 50
0,5	8 - 20	10 - 30
0,08	2 - 8	0 - 15

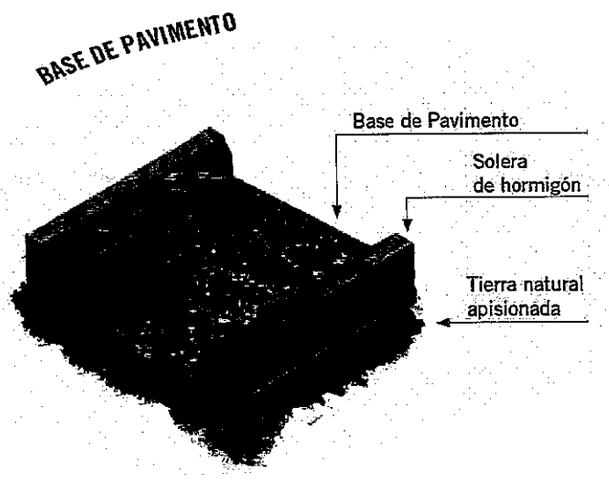

4.1.1.3 Cama de ripio 5 cm compactada

Para esta partida se considera la colocación de un material granular (ripio), en una capa de 5 cm, la cual se deberá compactar con placa compactadora u otro sistema de mejores características, que garantice una buena ejecución de la labor.

4.1.1.4 Polietileno e=2mm.

Sobre la capa del ripio se colocará un film de polietileno de 2 mm de espesor traslapado en a lo menos 15 cm.

4.1.1.5 Radier base e=15cm

Se ejecutará de acuerdo a las medidas señaladas en la planimetría. El hormigón a ejecutar será del tipo H-10, con un espesor de 15cm.

4.1.2 Terrazas Deck de madera (78,7m2)

4.1.2.1 Poyos de hormigón H20 30x30x40cm

Se realizará la extracción de la tierra existente en toda el área señalada por el proyecto de arquitectura. Esta será acopiada en un área en donde no entorpezca las labores y posteriormente será llevada a botadero autorizado.

Se contempla la construcción de dados de Hormigón H-20, de dimensiones 30x30x40cm. Sus ubicaciones se detallan en planos de arquitectura.

El hormigón deberá ser premezclado y certificado. En ningún caso se aceptará la preparación de hormigones en forma manual o en condiciones climatológicas adversas, salvo autorización expresa de la ITO.

Una vez colocado, el hormigón se vibrará con un vibrador de inmersión adecuado.

La colocación y curado de los hormigones se ejecutarán de acuerdo a las normas chilenas (NCH170 y NCH1019).

4.1.2.2 vigas 2"x6" Pino seco cepillado

Para estructura de piso del deck se contempla Vigas estructurales pino impreganado dim.2"x6", según la disposición declarada en planimetría. Para instalación de vigas intermedias se deberá proveer de soportes metálicos para vigas de 2"x6", para asegurar una fijación correcta.

4.1.2.3 Entablado Pino seco cepillado 1"x4"

Se deberá proveer e instalar tablas de pino seco cepillado de 1"x 4" para entablado de piso del deck. Los distanciamientos entre tablas podrán variar de 5 a 10mm pero serán uniformes e iguales en su totalidad. Todas las fijaciones entre madera serán con tornillos. Tanto entre vigas como para el entablado.

4.1.2.4 Sellador hidrorrepelente satinado transparente (2 manos)

Para todos los elementos de madera, en sus 4 caras, se deberá aplicar 2 manos de sellador hidrorrepelente satinado transparente, previo a su instalación.

4.1.2.5 Barandas

En zonas indicadas en planimetría, se deberá instalar baranda de acero inoxidable según el modelo referencial de la imagen adjunta.

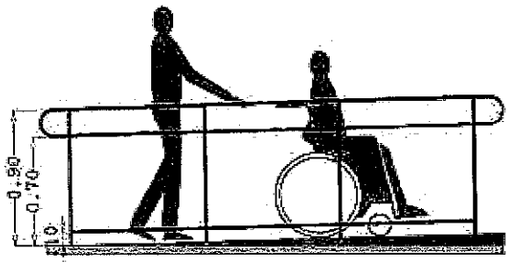

4.1.3 Plantación de especies

4.1.3.1 Suministro de tierra mejorada para plantación de herbáceas e=10 cm

La calidad del material debe ser de excelencia conforme a la partida solicitada.

El Contratista podrá mostrar el material (tierras especialmente) en su punto de origen, para lo cual deberá coordinar visita previa con la I.T.O.

Se depositará en el terreno picado la capa necesaria de tierra de relleno hameado, dejando lugar para depositar posteriormente una capa de5 cm. de

arena fina y otra de 10 cms. de compost de buena calidad, preparando así una cama para recibir el césped. Aplicar posteriormente salitre o urea al voleo en dosificación de 50 grs. por m2 y luego mojar la superficie.

4.1.3.2 Lirio chileno (Sisyrinchium striatum)



Nombre científico	Sisyrinchium striatum
Altura de plantación	0.5 metros
Cantidad	10 unidades

4.1.3.3 Romero (Rosmarinus officinalis)



Nombre científico	Rosmarinus officinalis
Altura de plantación	0.5 metros
Cantidad	15 unidades

4.1.3.4 Salvia nemorosa (Salvia nemorosa)

Nombre científico	Salvia nemorosa

	**Altura de plantación**	0.5 metros
	Cantidad	10 unidades

4.1.3.5 Ruby grass (Melinus nerviglumis)

	**Nombre científico**	Melinus nerviglumis
	Altura de plantación	0.8 - 1 metros
	Cantidad	15 unidades

4.1.3.6 Laurel de flor rosa (Nerium oliander)

	**Nombre científico**	Nerium oliander
	Altura de plantación	1.5 metros
	Cantidad	4 unidades

4.2 CIERROS EXTERIORES

4.2.1 Muro bulldog 2.5 m altura con concertina metálica

Se deberá proveer e instalar muro prefabricado de hormigón vibrado tipo bulldog, en toda la longitud del deslinde oriente de la sede social, tal como se describe en planimetría.

Este deberá tener una altura de 2.5 metros, formado por 5 paneles de 50 cm de alto por 2 metros de ancho y un espesor de 3 cm, construido a base de hormigón vibrado. Los pilares de apoyo no podrán exceder los 2 metros de distancia entre ellos.

Los postes estarán enterrados en pollos de hormigón de 60 cm de profundidad y 40 cm de ancho, cada una de las piezas están además adheridas utilizando una mezcla de cemento.

En la parte superior de este muro se deberá instalar concertina de acero galvanizado de 300 mm en toda la longitud del muro.

4.2.2 Protecciones ventanas y puertas exteriores

Previa rectificación. En todos los vanos de ventanas y puertas exteriores se deberán instalar protecciones metálicas, las cuales irán por la cara exterior de las ventanas y puertas y serán fabricadas con un bastidor de perfil rectangular 30/20/2 mm, con barras verticales cada 10 cm. como máximo, manteniendo una correcta modulación entre barras exteriores e interiores, de perfiles tubular cuadrado 30/20/2 mm, los que irán soldados por la parte interior del bastidor por todo su contorno. Se proyectan dos manos de pintura anticorrosiva color blanco y dos manos de pintura tipo esmalte sintético color según "Término de Referencia Colores", previa aprobación de la I.T.O. El sistema de anclaje será por medio de espárragos anclados y adheridos al muro con elemento epóxico tipo Sika dur.

4.3 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

4.3.1 Red Húmeda

La red que suministrará agua a los gabinetes de red húmeda se conectará a la red existente en el punto indicado en plano de planta. El trazado de la red será totalmente a la vista por sobre la cubierta de losa y bajará en los puntos indicados en al plano. La instalación total deberá ser absolutamente impermeable y no podrá ponerse en servicio mientras no sea sometida a una prueba de presión hidráulica. En caso de registrarse una disminución de presión, deberá encontrarse la fuga, corregirla y volver a efectuar la prueba hidráulica.

Se consulta el suministro de 3 gabinetes de incendio fabricado en lámina metálica de acero carbono de 1.2 mm de espesor, puerta con malla metal desplegado tipo

AHOSA, bisagra pomel, junquillos metálicos, cierre a presión, puerta abatible en 180 °. Pintura Termoconvertible Epóxico, 90 micras en doble capa, color rojo Estándar. Modelo colgar, Mural Adosable.

Medidas:

- 700 mm de alto.

- 700mm de ancho.

- 300 mm de fondo.

Carrete interior fabricado en lámina metálica de 1.2 mm de espesor, compuesto de dos tapas laterales de 550 mm de diámetro estampadas y rodonadas, sistema de grifería interna que permite el paso del agua en forma constante a través del eje sin necesidad de desenrollar la manguera. Pintura Termoconvertible Epóxico, 90 micras en doble capa, color rojo Estándar.

Incluye:

- Manguera de 1" x 30 m Semi Rígida, fabricada en caucho sintético 100 % impermeable. Presión de trabajo 225 lbs. Presión de ruptura 710 lbs.

- Pitón triple efecto chorro-corte-neblina.

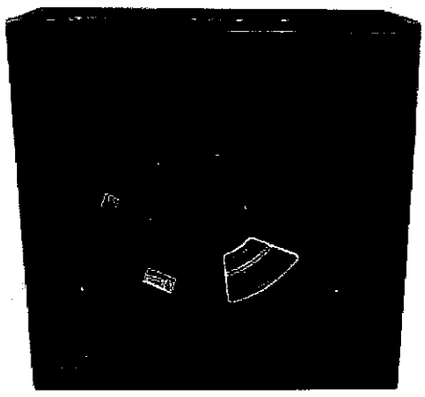

El gabinete se deberá instalar según lo indicado en plano de planta fijado a muro por medio de 4 tornillos tirafondo de 10 mm x 1 ½" y tarugo plástico. Se ubicará a una altura de 1,00 m del piso terminado. Ref. Modelo AR-600. Cantidad: 03 unidades Malla metal desplegado, se utilizará en todos los gabinetes. No se aceptarán puertas vidriadas.

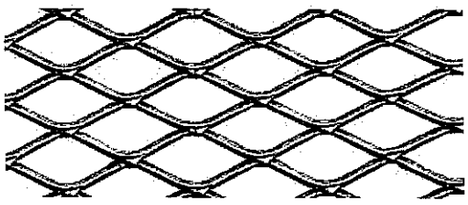

5. INSTALACIONES

5.1 ELECTRICIDAD Y CORRIENTES DEBILES

Se contemplan las instalaciones eléctricas y de corrientes débiles, estas abarcaran la instalación de red eléctrica y equipos para toda la construcción proyectada. Incorporados en este ítem se deberán considerar las protecciones necesarias para la seguridad del funcionamiento tales como conexión a tierra de protección.
El diseño de las instalaciones se hará bajo normas de reglamento de SEC NCH 2/84 - 4/84 y normas técnicas complementarias. Así como también de acuerdo la Ordenanza General de Construcciones.

Todos los materiales a usar deberán estar aprobados por la S.E.C. y se empleados en condiciones que no excedan las estipuladas en su licencia. La ejecución de los trabajos deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones y planos entregados en proyecto de la especialidad. Será responsabilidad del Contratista obtener certificación correspondiente.

5.1.1 Medidor y empalme eléctrico. Aumento de capacidad

Se contempla instalación de nuevo empalme y nuevo medidor, empresa constructora estará a cargo de la tramitación y entrega de certificado TE1 y de planos correspondientes a instalación.

Esta partida también deberá contemplar todas las gestiones referentes a la solicitud de aumento de capacidad de empalme.

5.1.2 Tablero eléctrico

Se contempla Tablero eléctrico embutido marca SAIME serie SG1300 o similar, con capacidad para circuitos requeridos, protecciones diferenciales y protección general de (15 módulos) con sus respectivos interruptores automáticos unipolares marca LEGRAND o de igual o mejor calidad distribuidos según instalador eléctrico.

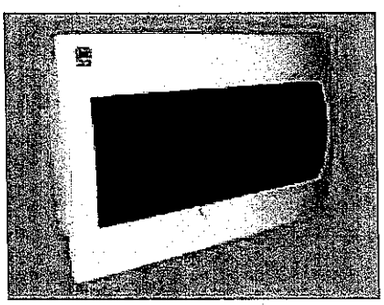

5.1.3 Barra a tierra

Se considera la instalación de aterrizaje a tierra para tablero de distribución, este se hará con la instalación de barra copperweld 5/8 x 1,5m según diagrama unilineal de tablero eléctrico. Conductores según lo graficado en diagrama unilineal.

5.1.4 Conector toma a tierra

Para las uniones se deberá utilizar soldadura de termo fusión, para evitar que el conductor sea removido o desprendido de la conexión.

5.1.5 Canalización

Para la canalización de alumbrado se utilizarán ductos de PVC Conduit 16mm en cambios de dirección de canalización se emplearán codos de 16mm de diámetro.

Para la canalización de enchufes se utilizarán ductos de PVC Conduit 20mm en cambios de dirección de canalización se emplearán codos de 20mm de diámetro.

Se utilizarán canalizaciones sobrepuestas LeGrand molduras pial 20x 10 con autoadhesivo en áreas a la vista de cubierta de salón multiuso

Cajas de derivación

Para uniones de circuitos se utilizarán cajas de derivación en las cuales no se deberá tener más de un circuito por caja.

Para salidas de cajas de distribución e interruptores de toda la instalación se utilizarán salidas de 16mm para iluminación, para enchufes se utilizará salidas de 20mm de diámetro.

5.1.6 Cableado

Cableado enchufes

Se deberán utilizar cables EVA libre de halógeno de 2.5mm. los colores serán rojo para fase, blanco para neutro y verde para tierra. Todas las uniones deberán ser de la mejor calidad y lo más aislada posible.

Cableado alumbrado

Se deberán utilizar cables EVA libre de halógeno de 1.5mm para cableado de alumbrado. Los colores serán rojo para fase, blanco para neutro y verde para tierra. Todas las uniones deberán ser de la mejor calidad y lo más aislada posible

5.1.7 Enchufes simple

Los enchufes serán hembra embutidos de 10A según lo graficado en planta de instalación eléctrica.

5.1.8 Enchufes triple

Los enchufes serán hembra embutidos de 10A según lo graficado en planta de instalación eléctrica.

5.1.9 Enchufes fuerza

Se emplearán enchufes dobles de 16A en cada módulo de capacidad en áreas de cocina

5.1.10 Interruptor 9/12 Modulo Simple

Interruptores a la vista 9/12 10A en caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

5.1.11 Interruptor 9/15 Modulo doble

Interruptores a la vista 9/15 10A En caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

5.1.12 Interruptor 9/24

Interruptores a la vista 9/24 10 A. en caja universal embutida, placa armada Bticino modus Plus Blanca

5.1.13 Led Panel BackLight 15x120 30W Neutro (salas comunitarias)

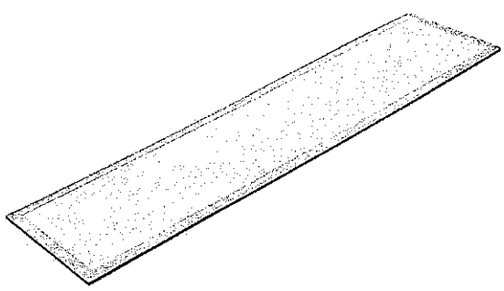

Para iluminación de salas comunitarias de deberá instalar el equipo led panel BackLight 150x120 30W Neutro o equipo de iguales características, que cumplan las siguientes especificaciones:

Apertura de Haz	**Corriente**	**Factor Potencia**
120°	0,27A	>0.9
Garantía	**Grado de Protección**	**Lúmenes**
2 años	IP20	3600Lm
Material	**Medidas**	**Potencia**
PC/Aluminio	150x120x30mm	30W
Temperatura	**Tipo de Luz**	**Vida Media**
4000K	Neutra	+30.000hrs.
Voltaje		
AC180~265V		

5.1.14 Equipo lumínico 18W 3500K (baños y cocinas)

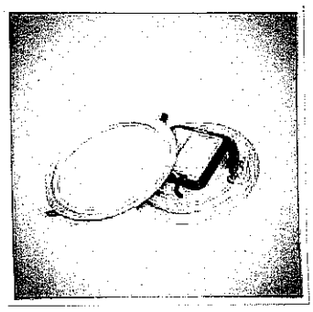

Se Emplearán Equipos LED en baños y cocinas. Dimensiones 170x3cm temperatura de color 3500 °K 18W de potencia, Resistencia al agua IP64.

5.1.15 Equipo lumínico empotrado led 30W dirigible (alero)

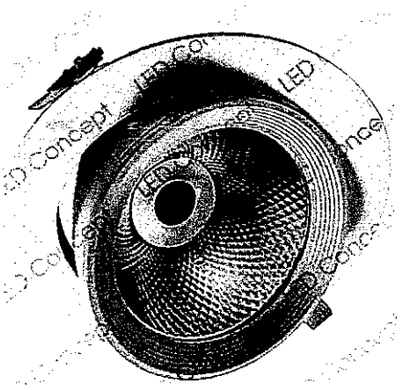

En todos los bordes exteriores que cuenten con aleros, se instalarán focos led de 30W dirigibles como la imagen referencial.

5.1.17 Extractor de aire

Se consulta la instalación de extractores de aire mecánicos en el cielo de los baños sobre WC. Energización irá vinculada a interruptor de iluminación correspondiente al recinto.

Extractor será de tipo ventilador para techo de dimensiones 19x19cm como máximo y capacidad de extracción de 80m3/hr como mínimo

También comprende las pasadas de los ductos de aire hacia el exterior por cubierta.

5.1.18 Campana Extractora

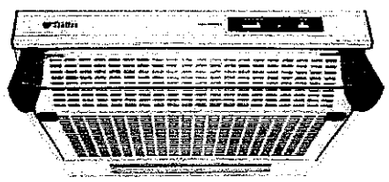

En áreas destinadas a posición del artefacto de cocina, se deberá instalar campana convencional de 340 W tipo Albin Trotter o de características similares o superiores. Se deberá considerar la completa instalación de este artefacto asegurando su correcto funcionamiento.

5.1.19 Luminaria de Emergencia

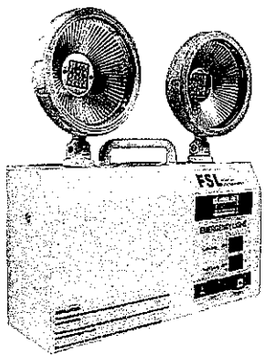

Se consulta la instalación de luminaria de emergencia LED fijada a muro, emplazada de acuerdo a lo graficado en planta de iluminación, equipo irá enchufado a circuito 6

Consumo:	5W
Flujo luminoso:	400 lúmenes
Chip:	SMD LED
Grado de protección:	IP30
Voltaje:	180-265V
Tiempo de carga:	< 24hrs
Tiempo de respuesta:	< 2s
Tiempo de emergencia:	2 LED 8hrs. 1 LED 16hrs.
Medidas:	300x270x73mm

5.2 AGUA POTABLE

Se contempla la ampliación de la instalación de agua potable para surtir artefactos de baño y lavaplatos y llaves de jardín. Las instalaciones de agua potable se ejecutarán de acuerdo a normas y reglamentaciones vigentes, con las pruebas necesarias para un buen funcionamiento e impermeabilización del sistema. Se ordena la instalación de agua fría para todos los artefactos y caliente para todos los artefactos salvo WC y llaves de jardín. El instalador deberá realizar la presentación del proyecto definitivo y obtener el correspondiente Certificado de Dotación.

Desarrollo de proyecto es a cargo de empresa constructora y deberá contemplar todas las partidas necesarias para su correcto funcionamiento las que incluyen tubería de PVC y cobre para agua fría, PPR para agua caliente, cuyo diámetro será según lo estipulado por proyectista para su correcto funcionamiento. También se contempla las conexiones a calefón.

5.2.1 Cañerías y fittings PPR

Se consulta la instalación de cañerías de PPR Trazado y diámetros de cañerías deberán ser estipulados por contratista, y deberán cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes que garanticen su correcto funcionamiento

5.3 ALCANTARILLADO

Las instalaciones de alcantarillado se ejecutarán respetando las normas y reglamentaciones vigentes y efectuando todas las pruebas para lograr un buen funcionamiento y hermeticidad del sistema. El instalador deberá realizar la presentación del proyecto definitivo y obtener el correspondiente Certificado de Dotación.

5.3.1 Ramales fittings, ventilación PVC

Se consulta la instalación de cañerías de PVC Sanitario. Trazado y diámetros de cañerías deberán ser estipulados por contratista, y deberán cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes que garanticen su correcto funcionamiento.

5.3.2 Cámara de inspección

Se consultan cámaras de Hormigón con marco y doble y tapa prefabricada de hormigón armado, enlucida con una capa de 5 mm de cemento puro. Debe ser de tipo rectangular y en caso de sobrepasar 1m de altura deberá considerar la instalación de escalines de fe 16mm cada 0.3m.

Toda Cámara que se construya deberá contar con sello de grasa en su perímetro previa instalación de tapa.

5.4 AGUA CALIENTE SANITARIA

5.4.1 Sistema panel termosolar.

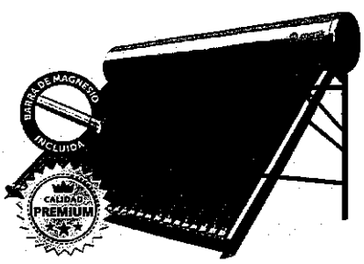

Se deberá instalar sistema de panel termosolar de tipo atmosférico para proveer de agua caliente en baños y cocinas.

El equipo y todos sus componentes deberán cumplir con las siguientes características:

Especificaciones técnicas generales	
Tipo	termo solar
Sistema	no presurizado
Presión máxima de trabajo	1 bar
Estructura de soporte/espesor (mm)	Acero inoxidable SUS304-2B /1.2mm
Dimensiones (mm)	2270 x 1700 x 1530
Ángulo de inclinación	45°
Cantidad de usuarios / personas	6 a 9
Vida útil	Más de 15 años
Especificaciones del estanque	
Capacidad del estanque (L)	300
Material estanque interno / espesor (mm)	Acero Inoxidable SUS304-2B / 0.51
Material estanque externo / espesor (mm)	Acero Inoxidable SUS304-2B / 0.40
Diámetro estanque interno / externo (mm)	360 / 460
Aislamiento térmico / espesor (mm)	Espuma de poliuretano de alta densidad / 50
Especificaciones de los tubos	
Tipo	Atmosféricos - SW-TV
Cantidad	30
Diámetro (mm)	58
Longitud (mm)	1800
Material	vidrio - cristal borosilicato
Barra de magnesio	Sí
Especificaciones de temperatura	
Temperatura promedio en verano	70ºC ~ 85ºC
Temperatura promedio en invierno	45ºC ~ 55ºC
Temperatura promedio inicial (verano)	≤ 65ºC a los 90 min
Preservación del calor en estanque	60 ~ 72h

Componentes:

- Controlador digital:

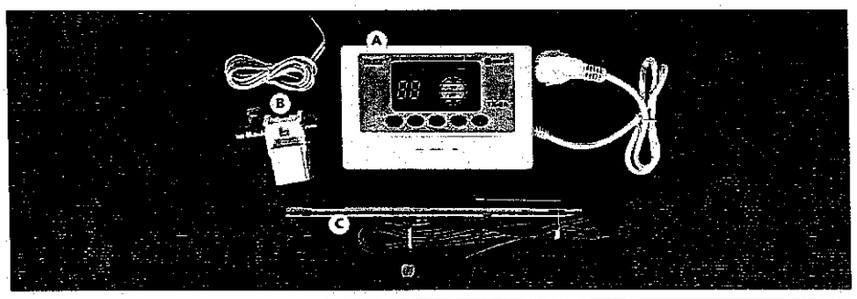

A. Controlador	B. Electroválvula y cable	C. Sensor de temperatura y nivel

- Válvula mezcladora termostática:

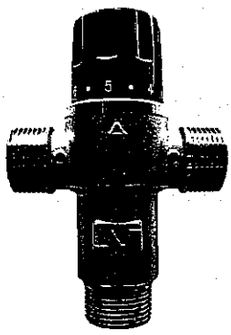

Modelo	SW-VM
Tipo	Termostática de 3 vías
Medida	3/4"
Rango de presión	0.03 - 1 MPa
Rango de presión recomendado	0.1 - 0.5 MPa
Temperatura máxima	90°C
Rango de temperatura frío	5°C ~ 29°C
Rango de temperatura caliente	50°C ~ 95°C
Rango de temperatura salida	30°C ~ 50°C
Tolerancia de temperatura	±2°C
Posición de trabajo	vertical
Presión de trabajo	de 3 a 4.9 bar*
Peso neto (kg)	0.96

*NOTA: la presión de agua fría debe ser la misma que la de agua caliente

- Filtro para sedimentos:

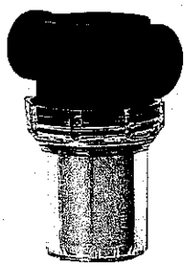

Modelo	SW-FW
Diámetro de entrada	3/4"
Diámetro caño de salida	3/4"
Presión máxima	10 bar
Material del filtro	Acero Inoxidable 304
Peso neto (kg)	0.15

- **Kit eléctrico de calentamiento /termostato 1.5W**

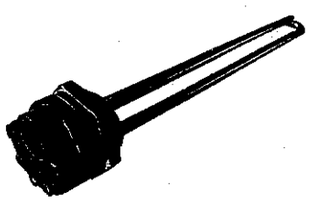

Modelo	SW-KET
Diámetro	1 1/4"
Voltaje de entrada	220 VCA
Resistencia	1.5 KW
Peso neto (kg)	0.45
Origen	China

6. OTROS

6.1 Aseo y entrega

Al término de las obras, el Contratista procederá a limpiar y despejar toda zona que se encuentra dentro del área de trabajo, de todo el material excedente y principalmente de escombros.

Se incluye el desarme de las construcciones provisorias y la limpieza del sector, como también la demostración, ante la Inspección Técnica, de no tener ninguna deuda pendiente por consumo de los servicios respectivos: Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, arriendo, etc.

Cualquier daño o deterioro provocado en las áreas no consideradas en el proyecto será reparado por el Contratista, a plena satisfacción de la inspección y sin costo para el mandante.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION * CERRILLOS * SECTORIALISTA

Melissa Díaz Rojas
Arquitecta Área de Proyectos SECPLAN
Municipalidad de Cerrillos

Mayo de 2022.

Presupuesto Mejoramiento Sede Social Buzeta
CERRILLOS

Mandante : Municipalidad de Cerrillos
Obra : Mejoramiento Sede Social Buzeta
Comuna : Cerrillos
Fecha :Mayo 2022

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

	Item	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	**OBRAS PRELIMINARES Y**				
1.1	**INSTALACIÓN DE FAENAS**				
1.1.1	Cierros provisorios	ml	35,0		
1.1.2	Baño químico	mes	3,0		
1.1.3	Bodega	gl	1,0		
1.2	Letrero de Obras	gl	1,0		
1.3	Despeje de terreno	gl	1,0		
1.4	Trazado y Niveles	ml	206,0		
2	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**				
2.1	**RETIROS Y DEMOLICIONES**				
2.1.1	Retiro de Cubierta , estructura de techumbre y cielo existente	m2	135,0		
2.1.2	Demolición tabiquería estructural	m2	16,5		
2.1.3	Retiro de terminación de piso	m2	135,0		
2.1.4	Retiro de Revestimientos de muros	m2	116,0		
2.2	**ÁREAS DE AMPLIACIÓN**				
2.2.1	Excavaciones	m3	1,5		
2.2.2	Emplantillado H10	m2	2,5		
2.2.3	Poyo Hormigón dim. 40*40*60cm	un	15,0		
2.2.4	Envigado de piso MDS Estructural	m2	10,0		
2.2.5	Placa terciado estructural 18 mm	m2	10,0		
2.2.6	Tabiques estructura Madera+yeso cartón 15mm (en baños y cocina RH 12.5mm)	m2	140,0		
2.3	**ESTRUCTURA DE TECHUMBRE**				
2.3.1	Estructura madera	m2	145,0		
2.3.2	Costaneras madera 2"x2"	ml	320,0		
2.3.3	OSB Techshield 12,5mm	m2	145,0		
2.4	**CUBIERTA**				
2.4.1	Fieltro Asfáltico	m2	145,0		
2.4.2	Cubierta zincalum	m2	145,0		
2.5	**REVESTIMIENTO**				
2.5.1	Revestimiento exterior tipo "Panel CN Cuadrado"prepintado	m2	126,0		
2.5.2	Revestimiento exterior fibrocemento 8mm	m2	124,0		
2.5.3	Placa OSB estructural 11.1mm	m2	126,0		
2.5.4	Fieltro Asfáltico 10/40 e:50mm (en áreas de revestimiento tipo panel CN Cuadrado)	m2	126,0		
2.5.5	Revestimiento interior tipo yeso carton ST 15mm	m2	145,0		
2.6	**AISLACIÓN TÉRMICA**				
2.6.1	Lana de vidrio 80mm tipo Aislan glass en tabiques y cielos	m2	313,0		
2.7	**CIELOS**				
2.7.1	Plancha Yeso Cartón ST e:10mm (incluye estructura de cielo)	m2	108,0		
2.7.2	Plancha Yeso Carton RH e:10mm Baños y cocinas (incluye estructura de cielo)	m2	36,0		
2.7.3	Cornisas	ml	120,0		
2.8	**HOJALATERÍA**				
2.8.1	Forros y cortagoteras zincalum	ml	73,0		
2.8.2	Canaletas Aguas lluvias zincalum	ml	58,0		
2.8.3	Bajadas Aguas lluvias zincalum	un	6,0		
3	**TERMINACIONES**				
3.1	**REVESTIMIENTOS**				
3.1.1	Revestimiento muro cerámica baños y cocinas	m2	18,5		
3.2	**PAVIMENTOS**				
3.2.1	Piso laminado 8mm incluye espuma niveladora	m2	104,0		
3.2.2	Piso vinílico en rollo (baños y cocinas)	m2	40,0		
3.2.3	Guardapolvos	ml	116,0		
3.3	**VENTANAS**				
3.3.1	Ventana pvc tipo V1	m2	11,0		
3.3.2	Ventana pvc tipo V2	m2	1,0		
3.4	**PUERTAS**				
3.4.1	Tipo P1 accesos 90x200xm	un	4,0		
3.4.2	Tipo P2 interiores (cocinas y baño interior) 80x200cm	un	3,0		
3.4.3	Tipo P3 baños exteriores 90x200cm	un	3,0		
3.5	**QUINCALLERIA**				
3.5.1	Cerraduras Puertas Acceso - Art Scanavini cerrojo embutir 1080, art manilla 961C	un	7,0		
3.5.2	Cerraduras Puertas interiores Scanavini cerrojo embutir Art 1046, manilla art 960L	un	2,0		
3.5.3	Bisagras	un	27,0		
3.5.4	Topes de puertas	un	9,0		
3.6	**PINTURA**				
3.6.1	Empaste	m2	545,0		
3.6.2	Esmalte al agua para muros Interiores, exteriores y cielos	m2	545,0		
3.6.3	Anticorrosivo y esmalte sintético	m2	30,0		
3.6.4	Barnices	m2	78,7		
3.7	**ARTEFACTOS**				
3.7.1	Inodoro accesibilidad universal	un	1,0		
3.7.2	Lavamanos PCD / Lizt - Wasser	un	1,0		

3.7.3	Lavaplatos 2 cubetas + mueble	un	2,0		
3.8	**GRIFERÍA**				
3.8.1	Para lavaplatos	un	2,0		
3.8.2	Para lavamanos	un	1,0		
3.9	**ACCESORIOS BAÑO**				
3.9.1	Portarrollos	un	4,0		
3.9.2	Dispensadores acrilico para jabón	un	4,0		
3.9.3	Espejos	un	4,0		
3.9.4	Barra Abatible	un	1,0		
3.9.5	Barra Fija	un	1,0		
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
4.1	**JARDINERÍA Y EXTERIORES**				
4.1.1	**Sendero radier afinado (55,8 m2)**				
4.1.1.1	Escarpe 15cm	m3	8,4		
4.1.1.2	Relleno de nivelacion 10cm	m3	5,6		
4.1.1.3	Cama de ripio 5cm compactada	m2	55,8		
4.1.1.4	Polietileno e:2mm	m2	55,8		
4.1.1.5	Radier 15cm	m2	55,8		
4.1.2	**Terrazas Deck de madera (78,7m2)**				
4.1.2.1	Poyos de hormigón H20 30x30x40cm	un	47,0		
4.1.2.2	vigas 2"x6" Pino seco cepillado	ml	278,0		
4.1.2.3	Entablado Pino seco cepillado 1"x4"	ml	751,0		
4.1.2.4	Sellador Hidrorepelente	m2	78,7		
4.1.2.5	Barandas	ml	18,0		
4.1.3	**Plantación de especies**				
4.1.3.1	Suministro de tierra mejorada para plantación de herbáceas e=10 cm	m2	27,0		
4.1.3.2	Lirio Chileno (Sisyrinchium striatum)	un	10,0		
4.1.3.3	Romero ((rosmarinus officinalis)	un	15,0		
4.1.3.4	Salvia nemorosa (Salvia nemorosa)	un	10,0		
4.1.3.5	Ruby grass (melinis nerviglumis)	un	15,0		
4.1.3.6	Laurel de flor rosa (Nerium oliander)	un	4,0		
4.2	**CIERROS EXTERIORES**				
4.2.1	Muro bulldog 2.5 m altura con concertina metálica	ml	30,0		
4.2.2	Protecciones ventanas y puertas exteriores	un	15,0		
4.3	**PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**				
4.3.1	Red Húmeda	un	1,0		
5	**INSTALACIONES**				
5.1	**ELECTRICIDAD Y CORRIENTES DEBILES**				
5.1.1	Medidor y empalme eléctrico. Aumento de capacidad	gl	1,0		
5.1.2	Tablero eléctrico	un	2,0		
5.1.3	Barra a tierra	un	2,0		
5.1.4	Conector toma a tierra	un	2,0		
5.1.5	Canalización	gl	1,0		
5.1.6	Cableado	gl	1,0		
5.1.7	Enchufe simple	un	6,0		
5.1.8	Enchufe Triple	un	6,0		
5.1.9	Enchufe Fuerza	un	4,0		
5.1.10	Interruptor 9/12 Simple	un	6,0		
5.1.11	Interruptor 9/15 Doble	un	2,0		
5.1.12	Interruptor 9/24	un	2,0		
5.1.13	Led Panel BackLight 15x120 30W Neutro (salas comunitarias)	un	16,0		
5.1.14	Equipo lumínico 18W 3500K (baños y cocinas)	un	8,0		
5.1.15	Equipo luminico empotrado led 30W dirigible (alero)	un	17,0		
5.1.17	Extractor de aire	un	4,0		
5.1.18	Campana Extractora	un	2,0		
5.1.19	Luminaria de emergencia	un	2,0		
5.2	**AGUA POTABLE**				
5.2.1	Cañerías y fittings PPR	gl	1,0		
5.3	**ALCANTARILLADO**				
5.3.1	Ramales, fittings, ventilación PVC	gl	1,0		
5.3.2	Cámara de inspección	un	1,0		
5.4	**AGUA CALIENTE SANITARIA**				
5.4.1	Sistema panel termosolar.	gl	1,0		
6	**OTROS**				
6.1	Aseo y entrega	gl	1,0		

	TOTAL CD	**$ 0**
10,00%	Gastos Generales:	$ 0
15,00%	Utilidad:	$ 0
	Subtotal	**$ 0**
19,00%	IVA:	$ 0
	Total:	**$ 0**

OFERENTE

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

FICHA RESUMEN PROYECTO

NOMBRE PROYECTO	**Mejoramiento Sede Social Buzeta**
OBJETIVO	Este proyecto contempla el mejoramiento de la sede social que alberga las actividades de un centro de madres y junta de vecinos. Este recinto presenta serios problemas de seguridad ante robos, lo que ha generado que sea víctima de frecuentes hechos delictuales. Además de esto, la sede presenta deficiencias de habitabilidad, accesibilidad universal, iluminación, entre otros que impiden el buen funcionamiento del recinto.
PRINCIPALES ACCIONES	Para esta sede social se propone el recambio del cierre perimetral trasero, ampliaciones para áreas de cocinas de centro de madres y junta de vecinos. aumento de altura interior de los recintos para cumplir con normativa de habitabilidad, recambio de cielos y techumbre, revestimientos exteriores e interiores, terminaciones de piso, cielos y muros, artefactos sanitarios para baño de accesibilidad universal, sistema eléctrico, iluminación exterior y mejoramiento de áreas exteriores, entre otras intervenciones.
ARQUITECTO	Melissa Díaz Rojas
MONTO TOTAL	$ 74.999.9999.- (Solicitado a SUBDERE)
FINANCIAMIENTO	PMU - SUBDERE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Mínimo:60 días corridos – máximo: 90 días corridos
VISITA A TERRENO	Obligatoria
PERMISO DE EDIFICACIÓN	Si requiere
RECEPCIÓN DE OBRAS	Acta de Recepción definitiva de obras. Certificado de Recepción final emitido por la Dirección de Obras.
UBICACIÓN	Avenida Uno N°3024, Población Buzeta, Cerrillos. 

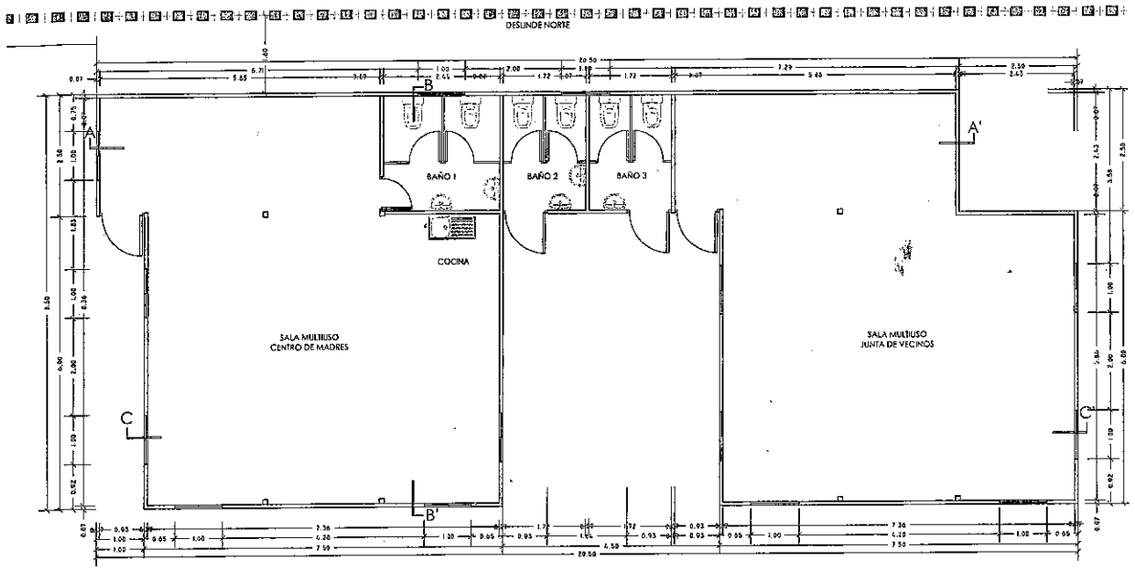

Planta general Situación existente
Escala 1: 50

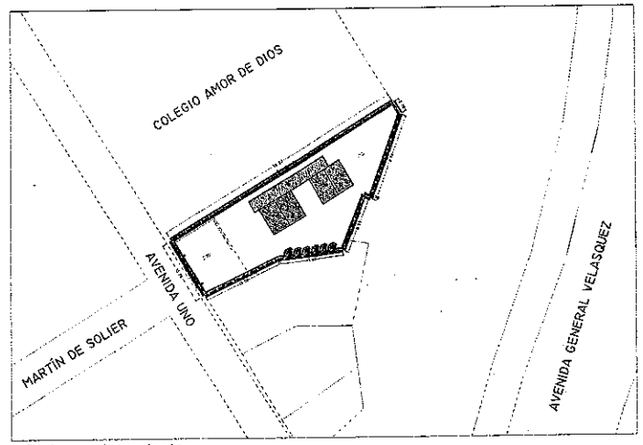

Planta emplazamiento
Escala 1: 500

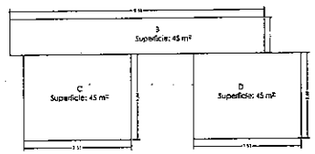

Esquema de superficie existente
Escala s/e

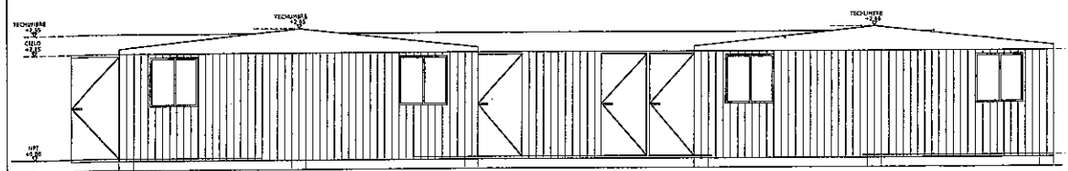

Elevación sur
Escala 1: 50

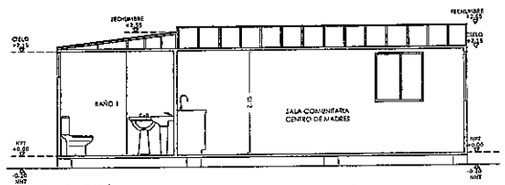

Corte B-B´
Escala 1: 50

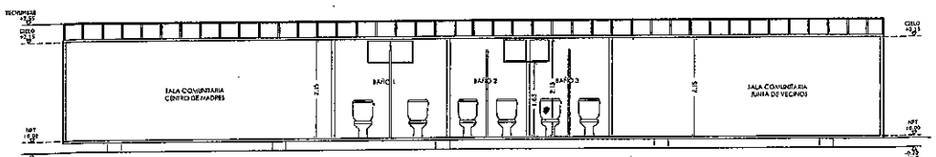

Corte A-A´
Escala 1: 50

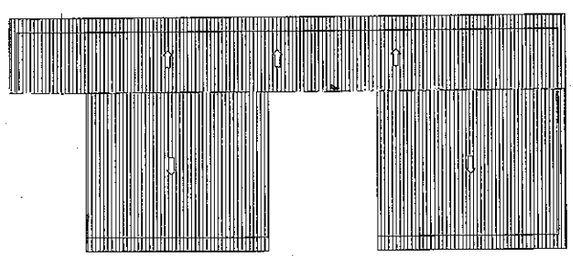

Plano techumbre
Escala 1:100

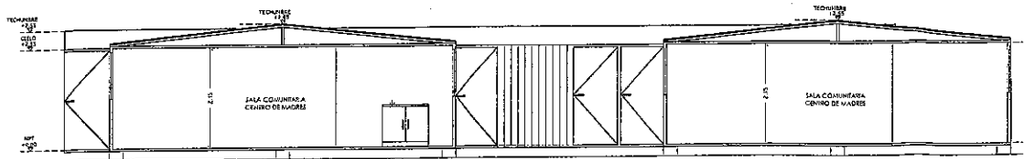

Corte C-C´
Escala 1: 50

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO

Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL	PROYECTISTA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Lorena Facuse Rojas Alcaldesa	Melissa Díaz Reyes Arquitecta SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PEDRO LEAL N 1391 (LUCAS) +562 2870 7813

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD :
Dirección: Avenida Uno Nº 3224, Cerrillos.
Comuna:
Ciudad:
Rol Sii. 891-004

UBICACIÓN

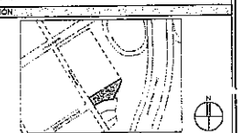

CONTENIDO LÁMINA	REVISIONES
Plano general Situación existente	
Planta emplazamiento Situación existente	
Planta techumbre Situación existente	
Elevación sur Situación existente	
Corte A-A´ Situación existente	
Corte B-B´ Situación existente	
Corte C-C´ Situación existente	
Esquema de superficie Situación existente	
Cuadro de superficie Situación existente	

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Abril 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	1/6

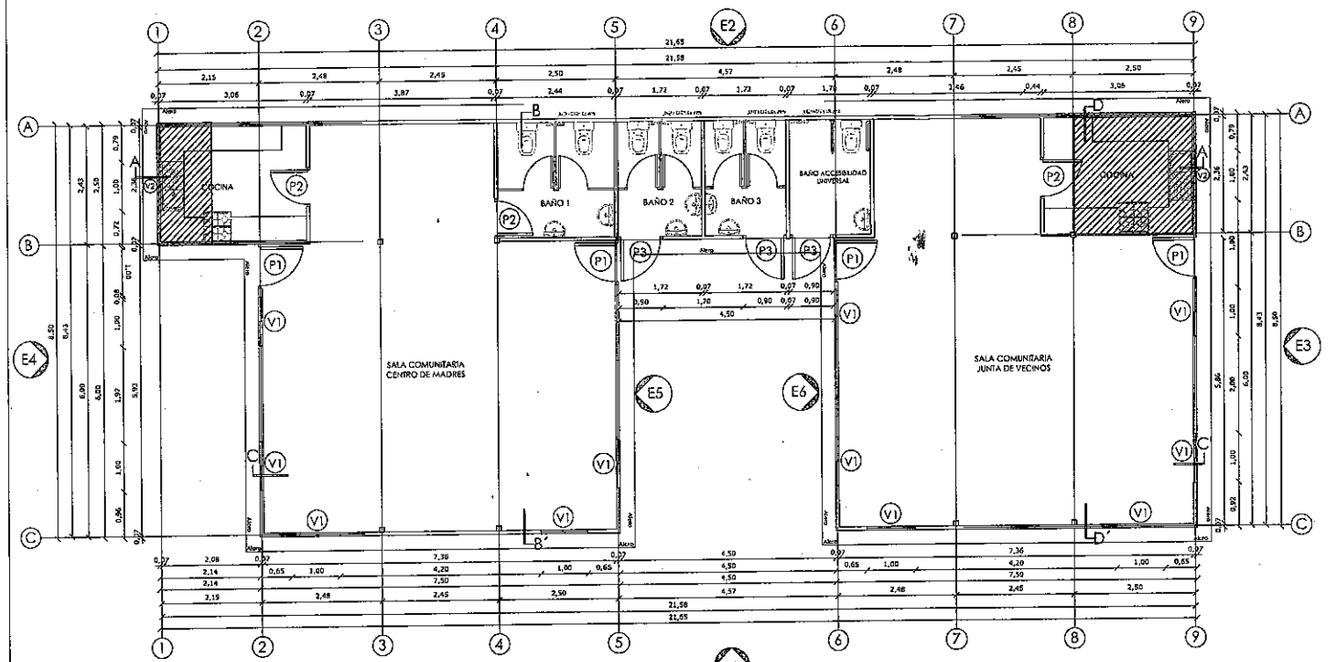

Planta general Situación propuesta
Escala 1:50

Ampliaciones

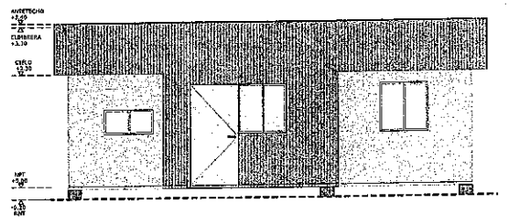

Elevación E4
Escala 1:50

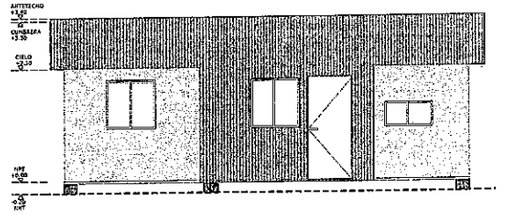

Elevación E3
Escala 1:50

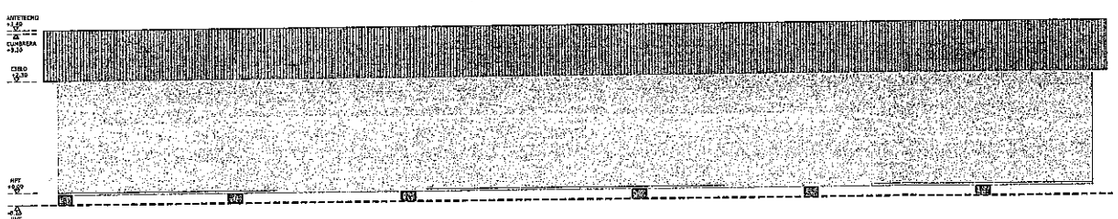

Elevación E2
Escala 1:50

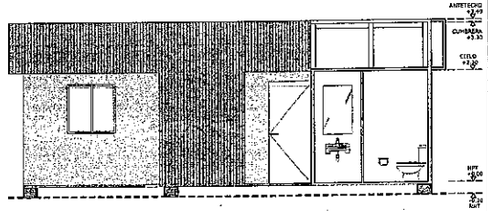

Elevación - Corte E5
Escala 1:50

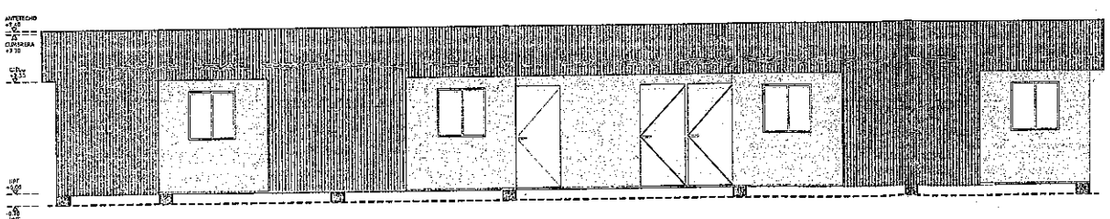

Elevación E1
Escala 1:50

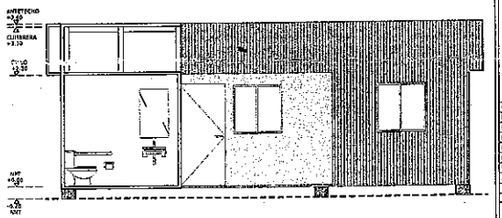

Elevación - Corte E6
Escala 1:50

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO

Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL	PROYECTISTA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Lorena Focuse Rojas Alcaldesa	Melissa Díaz Rojas Arquitecta SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PEDRO LAZO 120 TELÉFONO +312 2670 7813

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD

Dirección: Avenida Uno N° 3024, Cerrillos.
Loteo:
Lote:
Rol SR: 591-004

UBICACIÓN

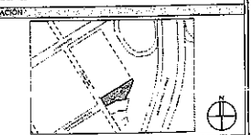

CONTENIDO LÁMINA	REVISIONES
Planta general Situación propuesta	
Elevación E1	
Elevación E2	
Elevación E3	
Elevación E4	
Elevación - Corte E5	
Elevación - Corte E6	

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Abril 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	2/6

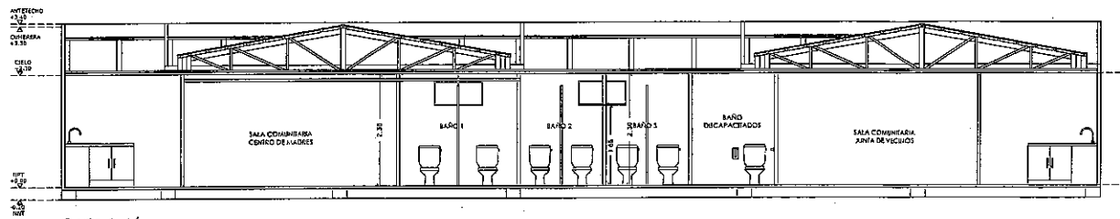

Corte A-A´
Escala 1:50

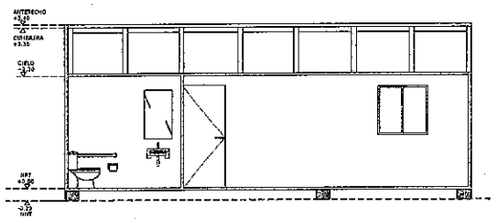

Corte B-B´
Escala 1:50

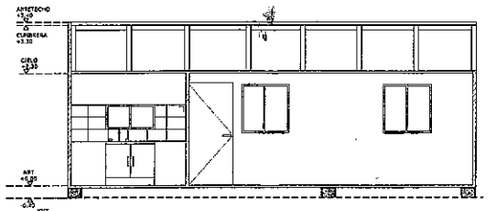

Corte D-D´
Escala 1:50

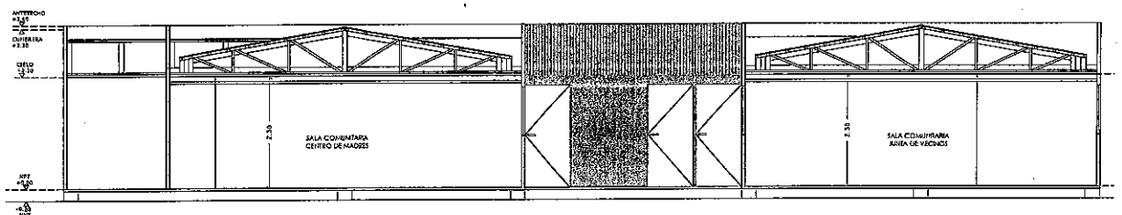

Corte C-C´
Escala 1:50

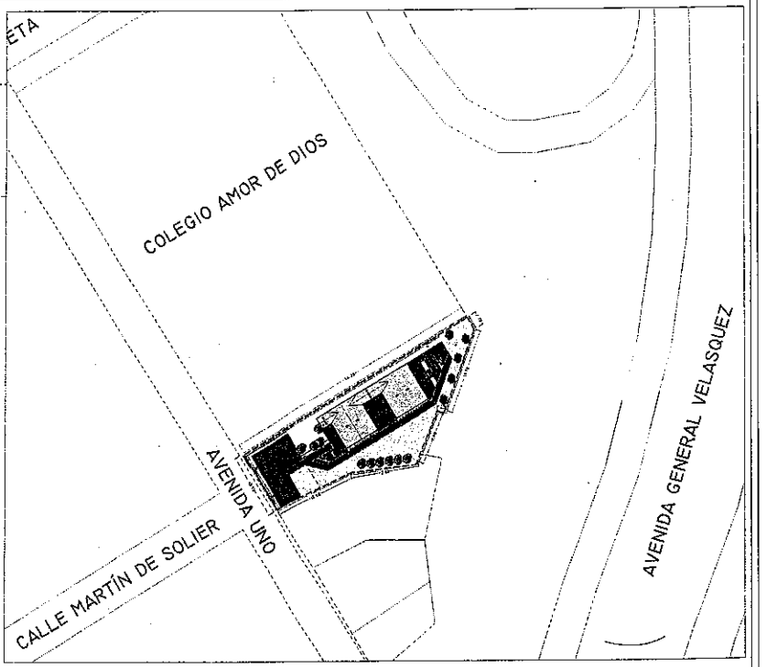

Planta emplazamiento
Escala 1:500

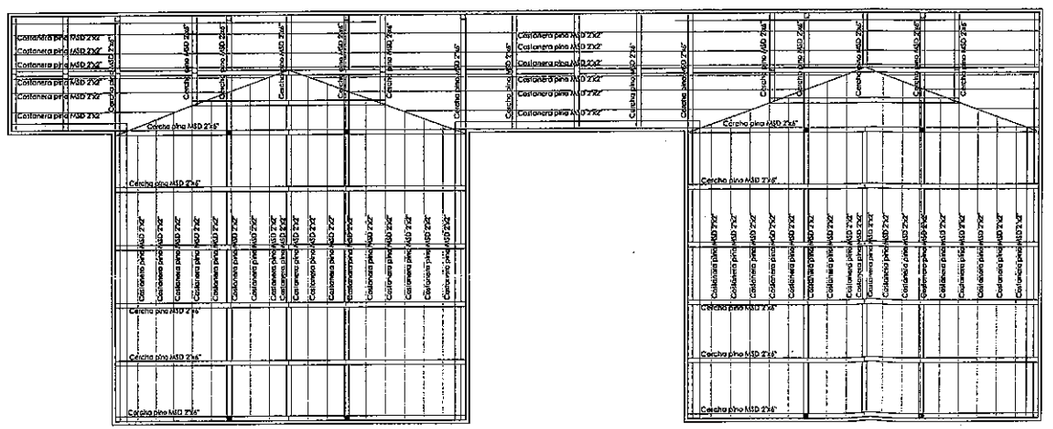

Planta estructura de techumbre propuesta
Escala 1:50

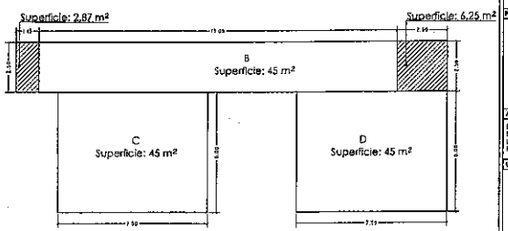

Cuadro de Superficies	
Superficie construida existente	135 m²
Superficie ampliación	9.12 m²
Superficie total construída	144.12 m²
Superficie terreno	760 m²
Coeficiente de constructibilidad	0.18
Coeficiente ocupación de suelo	0.18

Esquema y Cuadro de superficies
Escala s/e

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO

Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Lorena Facuse Rojas
Alcaldesa

PROTECTISTA

Melissa Díaz Rojas
Arquitecta

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PUDTO LAGO 120 TELÉFONO +562 2570 7515

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD

Dirección: Avenida Uno N° 3024, Cerrillos.
Lotea:
Lote:
Rol SII: 591-004

UBICACIÓN

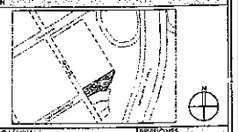

CONTENIDO LÁMINA

REVISIONES

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Abril 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	3/6

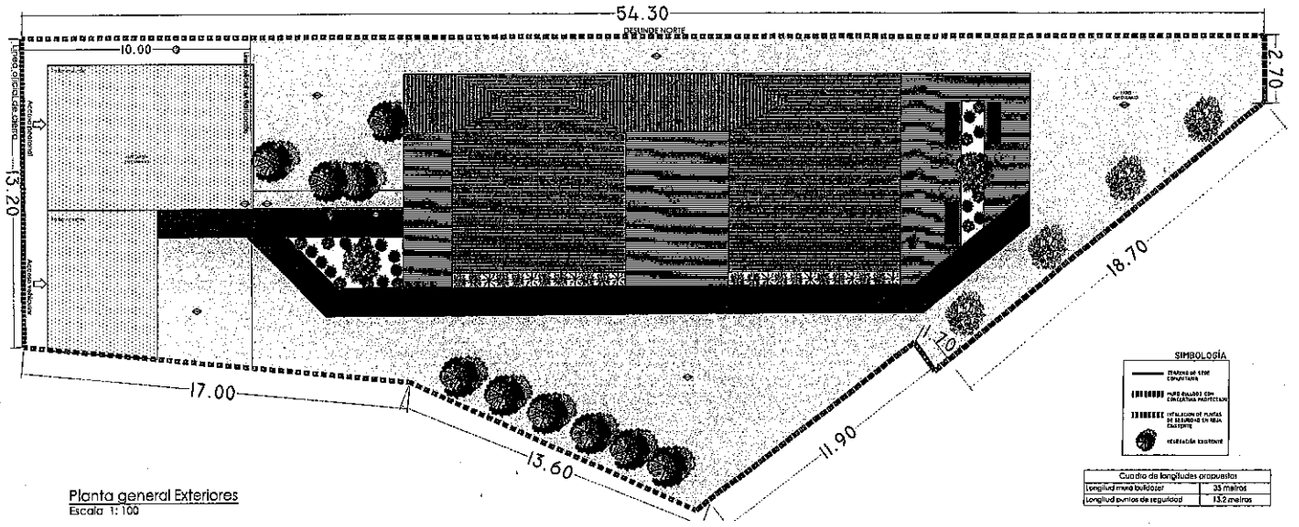

Planta general Exteriores
Escala 1: 100

Cuadro de longitudes propuestas	
Longitud muro bulldozer	35 metros
Longitud puntos de seguridad	13,2 metros

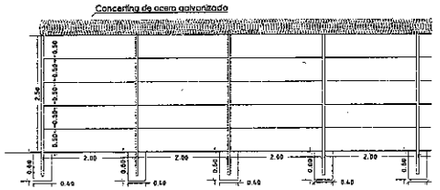

Detalle muro Bulldog deslinde oriente
Escala 1: 50



Detalle instalación puntas de seguridad en acceso principal
Escala 1: 50

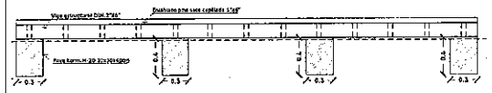

Detalle fundaciones deck madera
Escala 1: 50

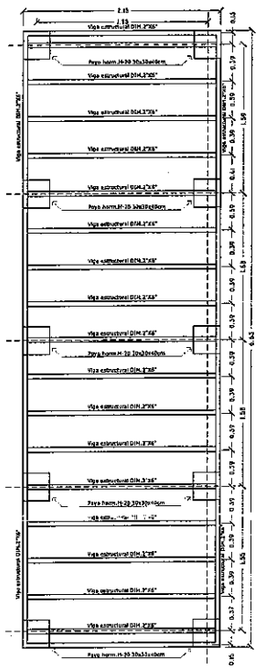

Detalle Deck D1
Escala 1: 25

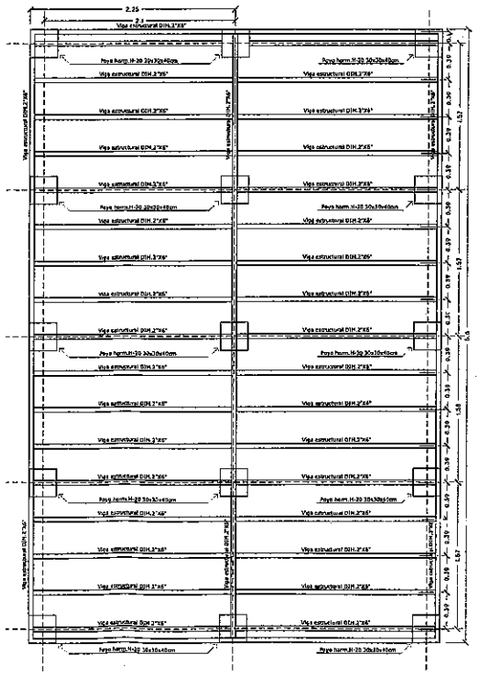

Detalle Deck D2
Escala 1: 25

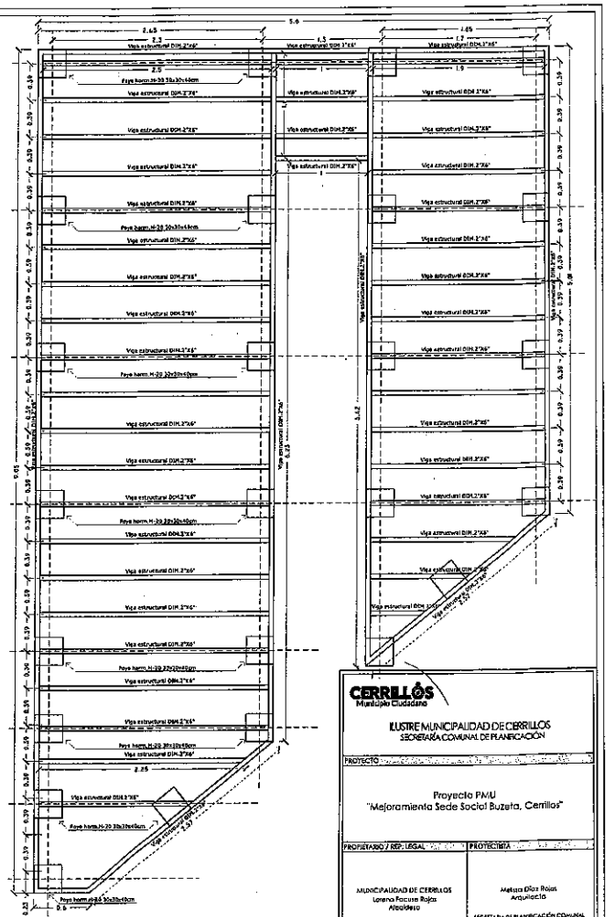

Detalle Deck D3
Escala 1: 25

SIMBOLOGÍA VEGETACIÓN		CANT.
	LIRIO CHILENO (SISYRINCHIUM STRIATUM)	10 UN
	ROMERO (ROSMARINUS OFFICINALIS)	15 UN
	SALVIA NEMOROSA (SALVIA NEMOROSA)	10 UN
	RUBY GRASS (MELINUS NERVIGLUMIS)	15 UN
	LAUREL DE FLOR ROSA (NERIUM OLEANDER)	4 UN

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO

Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL	PROYECTISTA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Lorena Pacuse Rojas Alcaldesa	Melissa Díaz Rojas Arquitecta SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PUENTE ALTO / FONO / 22 2818 7813

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD
Dirección: Avenida Uno N° 3024, Cerrillos.
Lámina:
Fojas: Fs 891-894

UBICACIÓN

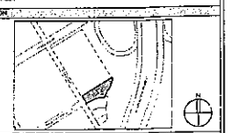

CONTENIDO LÁMINA

REVISIONES

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Abril 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	4/6

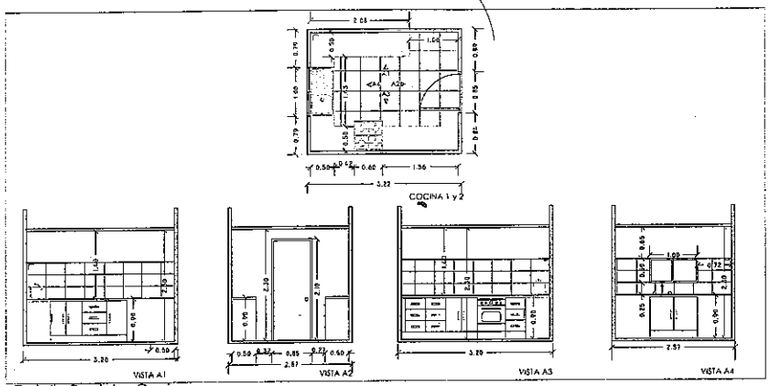

Detalle Recintos Cocinas
Escala 1: 50

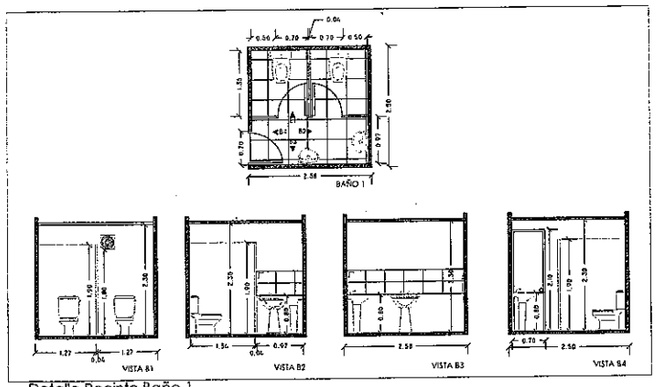

Detalle Recinto Baño 1
Escala 1: 50

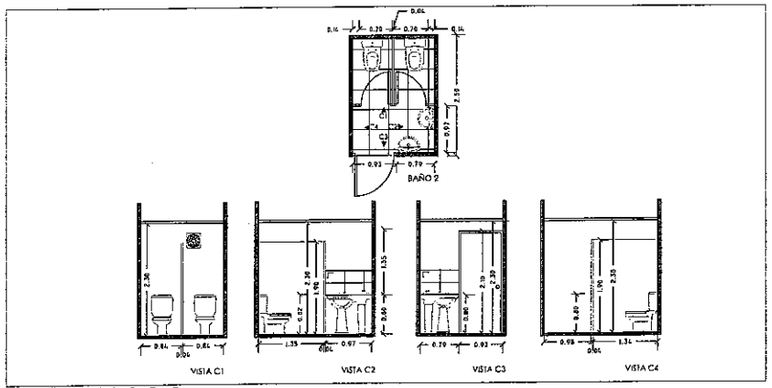

Detalle Recinto Baño 2
Escala 1: 50

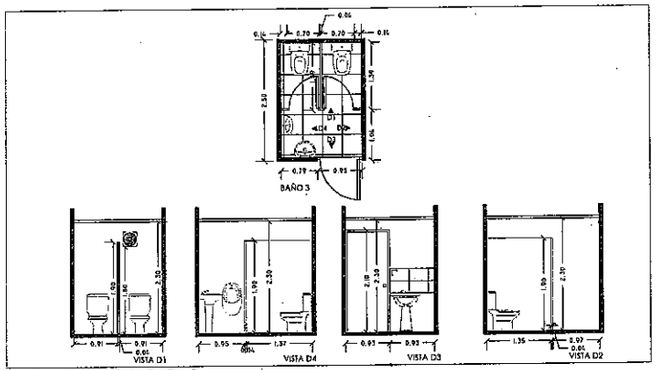

Detalle Recinto Baño 3
Escala 1: 50

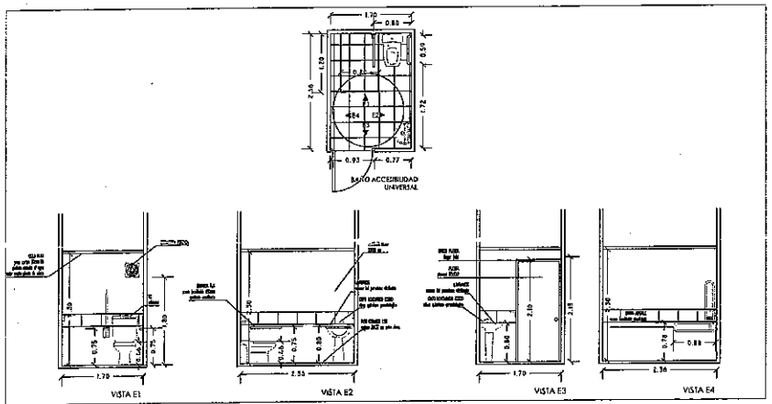

Detalle Recinto Baño Accesibilidad Universal
Escala 1: 50

VISTA	DETALLE PUERTAS		
TIPO	P1	P2	P3
DIMENSIONES	90 x 200 cm	80 x 200 cm	90 x 200 cm
CANTIDAD	04	03	03
MATERIALIDAD	PINO OREGÓN	PLACAROL	PINO OREGÓN
RECINTOS	ACCESO SALONES	COCINAS Y BAÑO INTERIOR	BAÑOS EXTERIOR

Detalles puertas y ventanas
Escala s/e

VISTA	DETALLE VENTANAS	
TIPO	V1	V2
DIMENSIONES	100 X 100 cm	100 X 50 cm
CANTIDAD	11	02
MATERIALIDAD	PVC	PVC
RECINTOS	SALONES	COCINAS

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO

Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL: MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Lorena Pachue Rojas
Alcaldesa

PROYECTISTA: Melany Díaz Rojas
Arquitecta
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PADRE HURTADO 1015 TELÉFONO +562 2870 7869

ANTECEDENTES DEL PROPIETARIO
Dirección: Avenida Uno N° 3024, Cerrillos.
Letra:
Lote:
Rol SII: 591-004

UBICACIÓN

CONTENIDO LÁMINA | REVISIONES

Abril 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	5/6
FECHA	ESCALA	LÁMINA

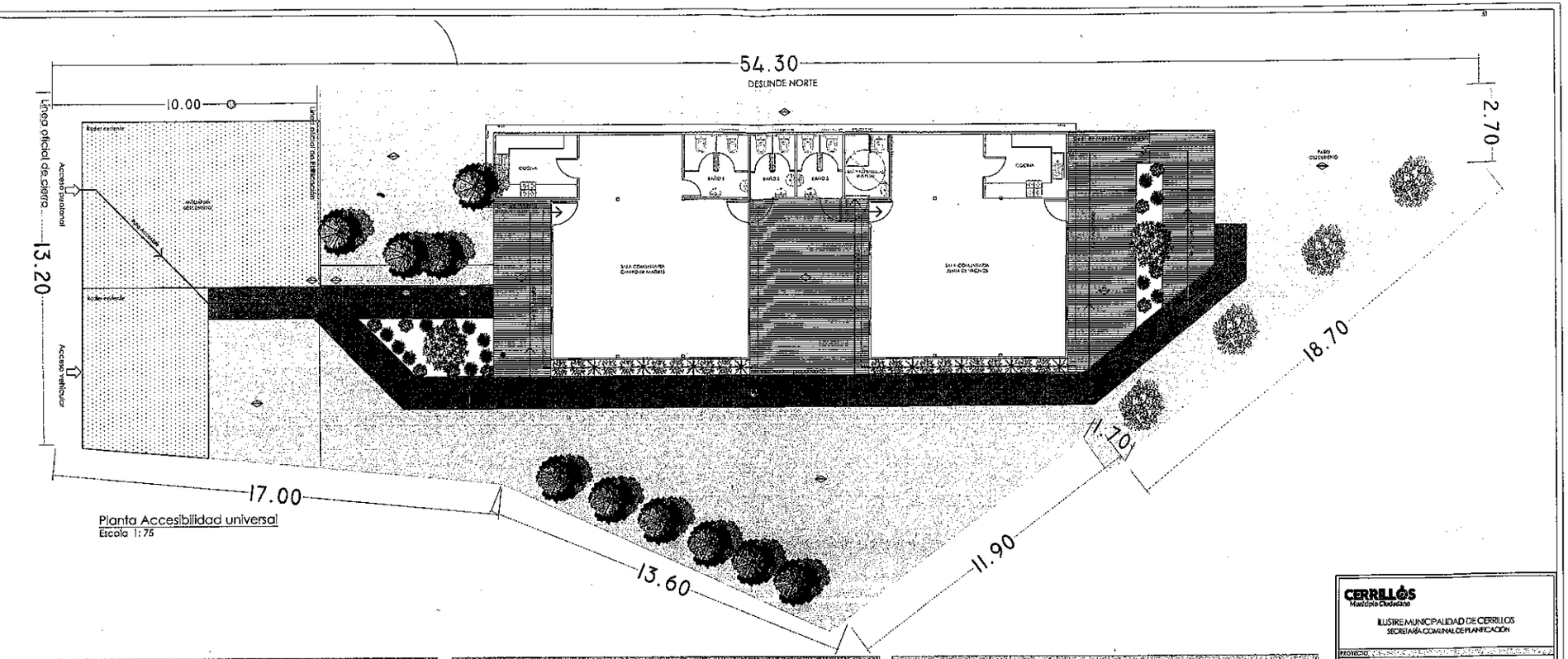

Planta Accesibilidad universal
Escala 1:75

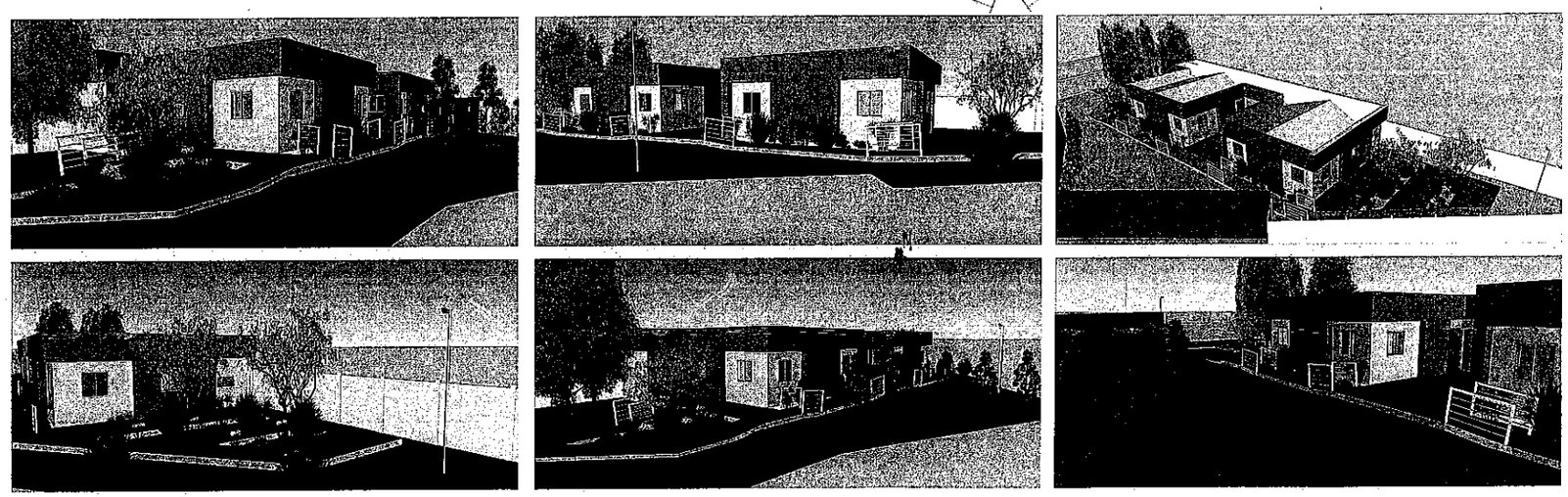

Imágenes modelo 3d del proyecto
Escala s/e

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO

Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL	PROYECTISTA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Lorena Facuse Rojas Alcaldesa	Melissa Díaz Rojas Arquitecta SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PILOTO LAZO 190 TELÉFONO +322 2370 7313

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD

Dirección: Avenida Uno Nº 3024, Cerrillos.
Teléfono:
Lote:
Rol SII: 591-004

UBICACIÓN

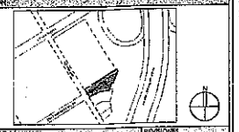

CONTENIDO LÁMINA	REVISIONES

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Abril 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	6/6

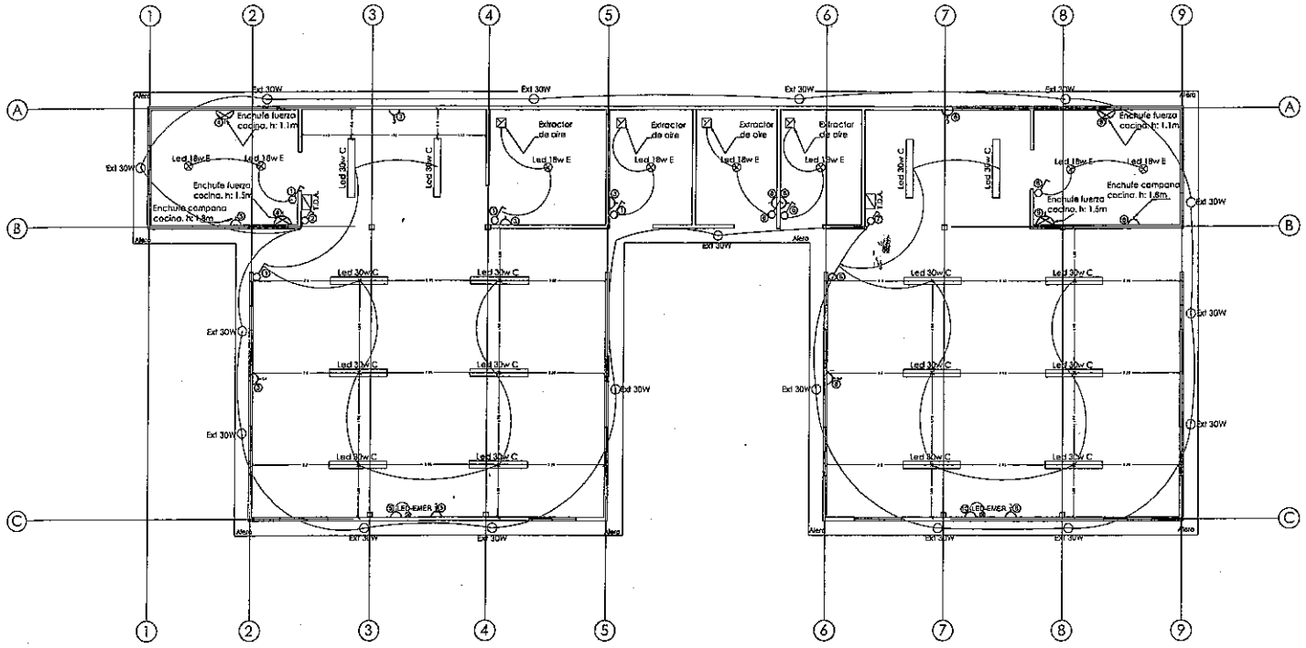

Planta primer piso alumbrado y fuerza
Escala 1: 50

E-01 SIMBOLOGIA		
Simbolo	ID	CANTIDAD
	T.D.A.	2
	MEDIDOR	1
	ENCHUFE TRIPLE	8
	ENCHUFE FUERZA	4
	ENCHUFE SIMPLE	6
	CIRCUITO 3/24	2
	CIRCUITO 3/15	2
	CIRCUITO 3/12	6

E-02 LUMINARIAS		
SIMBOLO	ID	CANTIDAD
EX 30W	EX 30W	17
LED-EMER	LED-EMER...	2
LED- 30W-C	LED-30W-C	16
LED-18W-E	LED-18W-E	5



LED-30W-C	LED-18W-E EQUIPO SUBTUTIDO BAÑOS Y COCINAS	EX 30W EQUIPO EMPOTRADO	LED-EMER LED EMERGENCIA
PROTECCION AGUA IP54	PROTECCION AGUA IP64	PROTECCION AGUA: N/A	PROTECCION AGUA: IP30
DIMENSIONES: 1200X60 mm	DIMENSIONES: Ø 17 cm h:3,5 cm	DIMENSIONES: Ø150x150 mm	DIMENSIONES: 190X97.5mm

CUADRO DE CARGAS ALUMBRADO Y FUERZA

TABLERO. N°	CTO. N°	LED 35W-C 36W	LED 18W-E 18W	EXTRACTOR AIRE 18W	EXTERIOR EXT35W 30W	ENCHUFE SIMPLE 150W	ENCHUFE TRIPLE 150W	ENCHUFE DOBLE 150W	ENCHUFE FUERZA 1900W	TOTAL CENTROS	POTENCIA W	POTENCIA KW	CTE. A	FASE	PROTECCIONES DIF.	PROTECCIONES DISY.	CANALIZACION COND. mm2	UBICACION
T.D.A. 1	1	8	4	2						14	396	0,396	1,65	R	2X25A	10A	EVA 1,5mm²	ILUMINACION INT.
	2				17					17	425	0,425	1,77	R	2X25A	10A	EVA 1,5mm²	ILUMINACION EXT.
	3					3	3			6	900	0,9	3,75	R	2X25A	10A	EVA 2,5mm²	ENCHUFES
	4								2	2	2000	2,0	8,33	R	2X25A	12A	EVA 2,5mm²	ENCHUFES COCINA
	5						1			1	150	0,15	0,62	R	2X25A	10A	EVA 2,5mm²	LUM. EMERGENCIA
T.D.A. 2	6	8	4	2						14	396	0,396	1,65	R	2X25A	10A	EVA 1,5mm²	ILUMINACION INT.
	7				17					17	425	0,425	1,77	R	2X25A	10A	EVA 1,5mm²	ILUMINACION EXT.
	8					3	3			6	900	0,9	3,75	R	2X25A	10A	EVA 2,5mm²	ENCHUFES
	9								2	2	2000	2,0	8,33	R	2X25A	12A	EVA 2,5mm²	ENCHUFES COCINA
	10						1			1	150	0,15	0,62	R	2X25A	10A	EVA 2,5mm²	LUM. EMERGENCIA
TOTAL		16	8	4	34	6	8		4	80	7742	7,742	32,24					

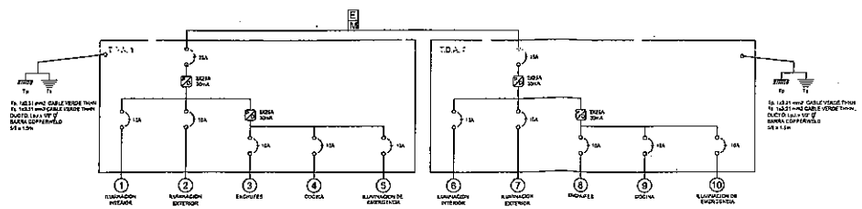

Diagrama Unilineal
Escala s/e

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO

Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL	PROFESIONAL
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Lorena Flores Rojas Alcaldesa	Melissa Díaz Rojas Arquitecta SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS FONO: (+56 2) 2812 7613

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD

Dirección: Avenida Una N° 3024, Cerrillos.
Letra:
Lote:
Rol S.II: 591-004

UBICACIÓN



CONTENIDO LÁMINA	REVISIONES
Proyecto eléctrico alimentación - Circuito alumbrado - Circuito fuerza - Cuadro de cargas alumbrado y fuerza - Diagrama unifilar	

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Mayo 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	1/1

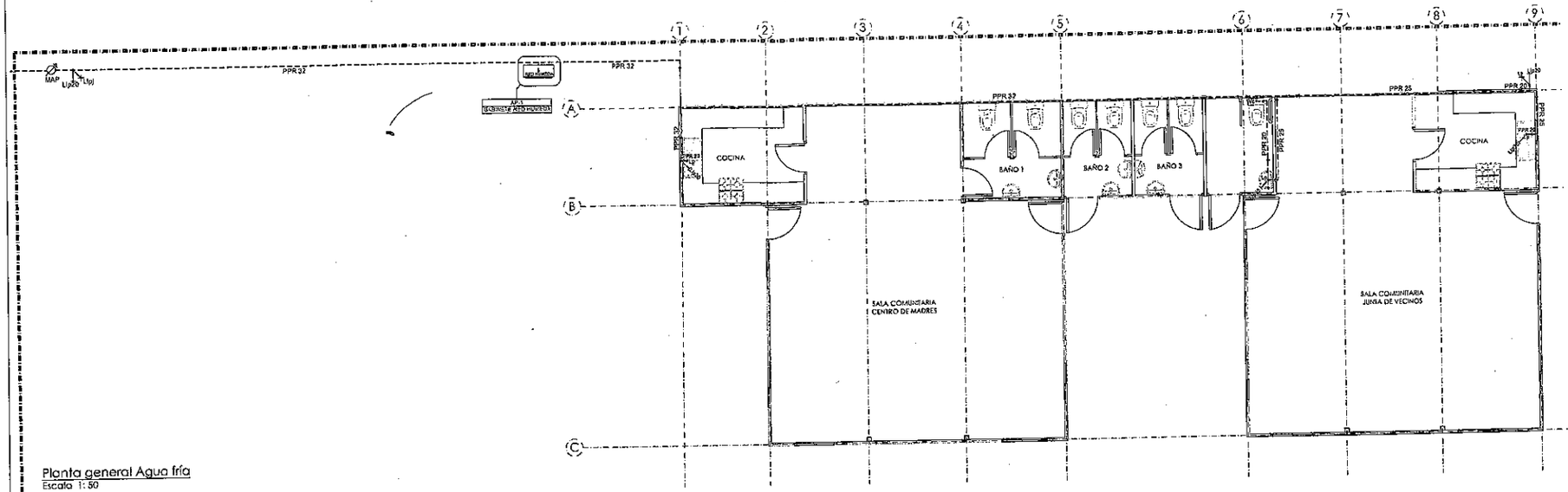

Planta general Agua fría
Escala 1: 50

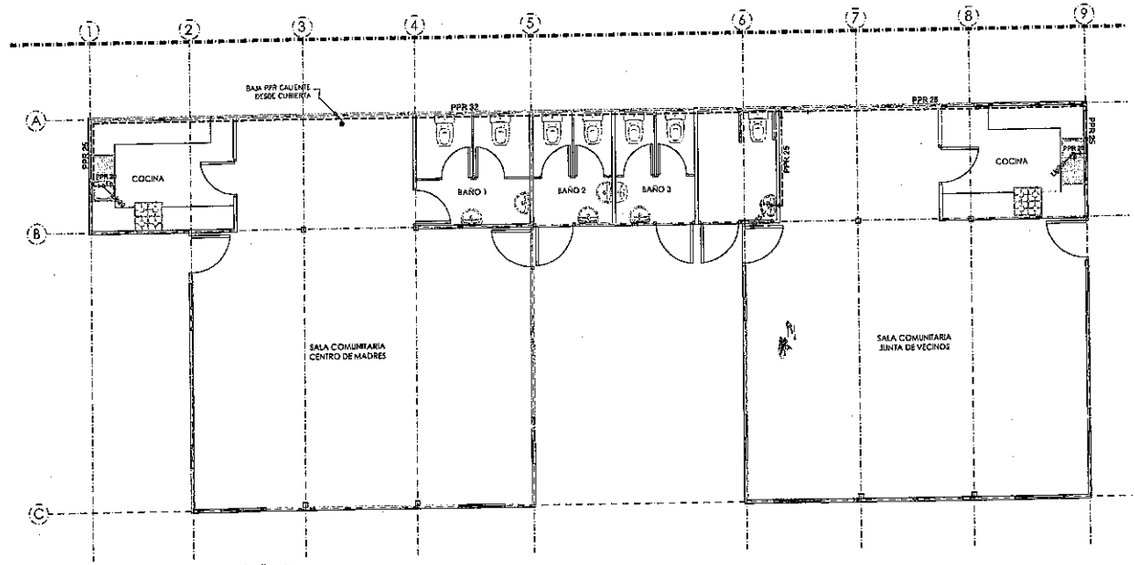

Planta general Agua Caliente
Escala 1: 50

AGUA FRÍA

AGUA CALIENTE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO

Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / RRP. LEGAL	PROYECTISTA
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Lorena Tacuce Rojas Alcaldesa	Melissa Díaz Rojas Arquitecta SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PEDRO LAZO 1201 TELÉFONO +562 2872 7815

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD

Dirección: Avenida Uno N° 3024, Cerrillos.
Loteo:
Lote:
Rol SII: 591-004

UBICACIÓN

CONTENIDO LÁMINA | REVISIONES

Plano referencial indicación Sanitaria:
- Planta general agua fría
- Planta general agua caliente

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Mayo 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	1/3

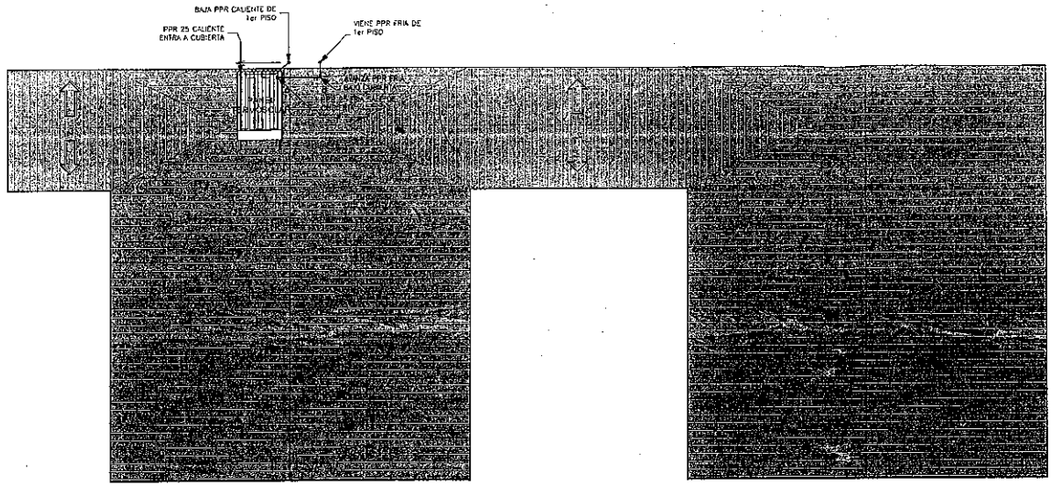

Planta cubierta panel termosolar
Escala 1: 50

Especificaciones Sistema panel termosolar:

Especificaciones técnicas generales	
Tipo	termo solar
Sistema	no presurizado
Presión máxima de trabajo	1 bar
Estructura de soporte/espesor (mm)	Acero inoxidable SUS304-2B/1.2mm
Dimensiones (mm)	2270 x 1700 x 1590
Ángulo de inclinación	45°
Cantidad de usuarios / personas	6 a 9
Vida útil	Más de 15 años
Especificaciones del estanque	
Capacidad del estanque (L)	300
Material estanque interno / espesor (mm)	Acero inoxidable SUS304-2B / 0.51
Material estanque externo/ espesor (mm)	Acero inoxidable SUS304-2B / 0.40
Diámetro estanque interno / externo (mm)	360 / 460
Aislamiento térmico / espesor (mm)	Espuma de poliuretano de alta densidad / 50
Especificaciones de los tubos	
Tipo	Atmosféricos - SW-TV
Cantidad	30
Diámetro (mm)	58
Longitud (mm)	1800
Material	vidrio - cristal borosilicato
Barra de magnesio	Si
Especificaciones de temperatura	
Temperatura promedio en verano	70ºC ~ 85ºC
Temperatura promedio en invierno	45ºC ~ 55ºC
Temperatura promedio inicial (verano)	≤ 65ºC a los 90 min
Preservación del calor en estanque	60 ~ 72h

CUADRO CONSUMO AGUA FRÍA						
ID	PLANTA	CANTIDAD	GASTO A.F. (L/min)	TOTAL GASTO A.F.	GASTO A.C. (L/min)	TOTAL GASTO A.C.
LAVAMANOS		7	8	56	8	56
LAVAPLATOS		2	12	24	12	24
WC		7	10	70	0	0
LLAVE JARDIN 28		2	20	40	0	0
RED HUMEDA	RED HUMEDA	1				
TOTAL		19				

NOTA:
EL PRESENTE ANTEPROYECTO ES REFERENCIAL, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR LAS PLANIMETRIAS DEL PROYECTO INFORMATIVO Y PROYECTO DEFINITIVO DE AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE Y DE ALCANTARILLADO A PRESENTAR A EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS CORRESPONDIENTE.

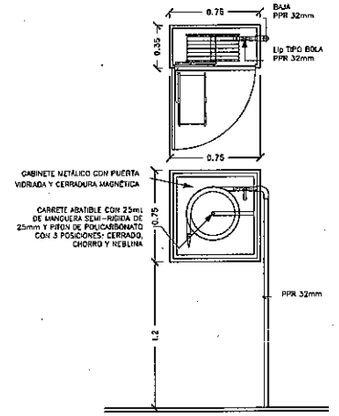

AP-1 Gabinete Red húmeda
Escala 1: 20

QI = 190 Lt/min

Q.M.P.= 64,65 Lt/min

SE PROYECTA MEDIDOR DE 19mm

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO:
Proyecto FMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL: MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Lorena Fabiane Rojas
Alcaldesa

PROYECTISTA: Melena Díaz Rojas
Arquitecta
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PEDRO LEON URIBE #1570 TELÉFONO: +562 2870 7615

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD:
Dirección: Avenida Una Nº 3024, Cerrillos.
USOS:
Lotes:
Rol: 10.081-004

UBICACIÓN:

CONTENIDO LÁMINA: | REVISIONES:
Para referencia en la excavación del terreno
- Planta cubierta panel termosolar
- Especificaciones técnicas panel termosolar
- Consumo para cotización
- Detalle AP-1 Gabinete Red húmeda

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Mayo 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	2/3

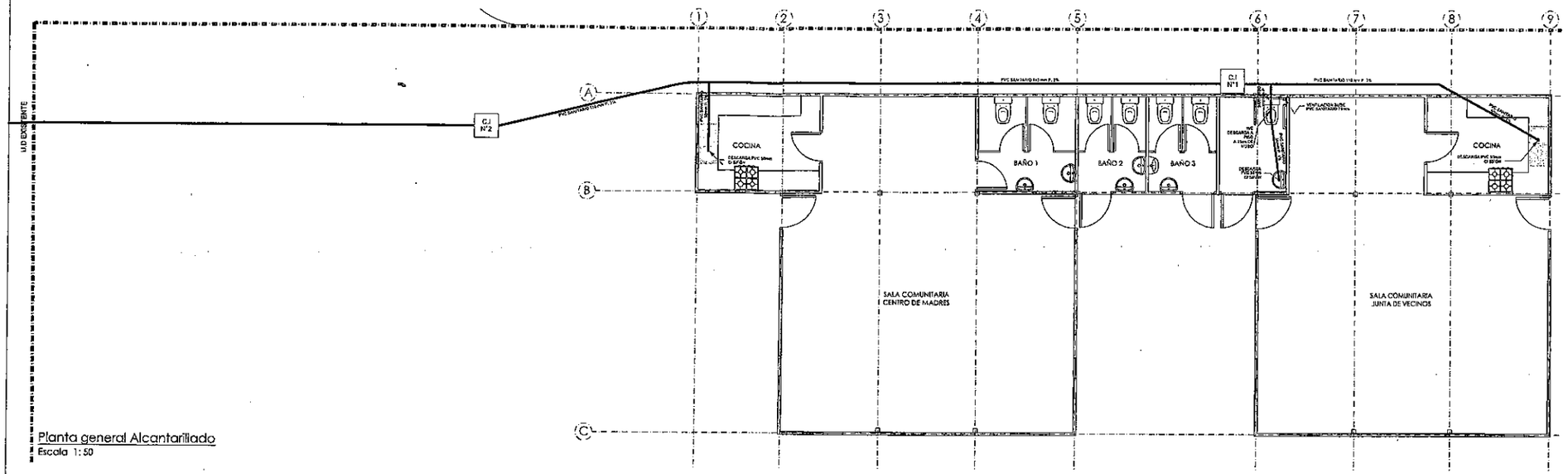

Planta general Alcantarillado
Escala 1: 50

ALCANTARILLADO CÁLCULO UEH				
ID	PLANTA	CANTIDAD	UEH	TOTAL UEH
LAVAMANOS		7	2	14
LAVAPLATOS		2	3	06
WC		7	5	35
LLAVE JARDIN 28		2	-	-
RED HUMEDA	RED HUMEDA	1	-	-
TOTAL		19		

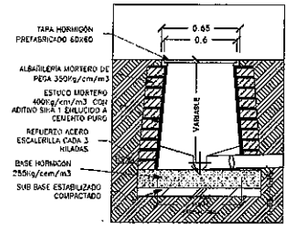

Cámara de Inspección N°1
Escala 1: 20

NOTA:
EL PRESENTE ANTEPROYECTO ES REFERENCIAL, SERÁ DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR LAS PLANIMETRIAS DEL PROYECTO INFORMATIVO Y PROYECTO DEFINITIVO DE AGUA POTABLE FRIA Y CALIENTE Y DE ALCANTARILLADO A PRESENTAR A EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS CORRESPONDIENTE.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROYECTO
Proyecto PMU
"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Cerrillos"

PROPIETARIO / REP. LEGAL
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Lorena Facuse Rojas
Alcaldesa

PROYECTISTA
Melena Díaz Rojas
Arquitecto
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PILOTO LAGO 1391 FLORIDO +562 2870 7813

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD
Dirección: Avenida Uno N° 3024, Cerrillos.
Loteo:
Lote:
Rol SII: 591-004

UBICACIÓN

CONTENIDO LÁMINA
Plano referencial Inspección Sanitaria:
- Planta general Alcantarillado
- Cálculo UEH con artefactos
- Detalle Cámara de Inspección

REVISIONES

FECHA	ESCALA	LÁMINA
Mayo 2022	INDICADA EN PLANIMETRÍA	3/3

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
11 NOV 2022
RECIBIDO
A:

MEMORÁNDUM N° 600/0583/2022

DE : **SR. GUILLERMO TAPIA DIAZ**
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : **SRA. TAMARA GÓMEZ TABILO**
DIRECTORA (S)
ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **SOLICITUD REVISIÓN INTEGRAL Y V° B° DE BASES DE LICITACIÓN**

Cerrillos, 09 de noviembre del 2022

Junto con saludar, adjunto remito a Ud., para su revisión integral, la documentación referente a la propuesta de licitación denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA, CERRILLOS"**, Se solicita pronunciamiento claro y acabado, acompañando la redacción correspondiente al punto o párrafo a modificar, corregir, reemplazar etc., cuando trate de materia jurídica por ser competencia de su Dirección, así dicha observación será transcrita a las Bases pertinentes.

Los antecedentes remitidos corresponden a:

- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Solicitud de Pedido
- Formatos.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

GUILLERMO TAPIA DÍAZ
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

GTD/gra
C.c.:
- Destinatarios.
- Licitaciones

Archivo SECPLAN.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
21 NOV 2022
FOLIO 1105
RECIBIDO

ORD. : N° 1000/611/2022

ANT. : ORD N°600/583/2022

MAT : Solicita lo que indica

Cerrillos, 17 de Noviembre de 2022.

DE: SRTA. TAMARA GOMEZ TABILO.
DIRECTORA JURÍDICO (s).

A : SR. GUILLERMO TAPIA DIAZ.
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÒN.

Junto con saludar y, en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA CERRILLOS"**, esta Dirección formula las siguientes observaciones:

- En el punto 7 **EVALUACION DE OFERTAS**, se sugiere actualizar el nombre de Secretario Municipal (s)

- En el punto 13 se sugiere agregar el siguiente punto :
  "En caso de factorizar la factura respectiva, el contratista deberá informar al ITS para efectos de gestión interna en dicho sentido."

- Se debe acompañar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitido por la Dirección de Administración y Finanzas previa la publicación de la presente Licitación Pública

Sin otro particular
Se despide, cordialmente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICO(s)

JSM/jpcv

DISTRIBUCIÓN:
- **Destinatario**
- **Archivo**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

M E M O R Á N D U M N°401 / 931 /2022

Cerrillos, octubre 27 de 2022.

A : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. GUILLERMO TAPIA DÍAZ

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SRA. PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA

Ref. : Para confección de las BAG

Junto con saludar, tengo a bien solicitar a Ud., de acuerdo a la Solicitud de Pedido N°600/055/2022, de la Secretaria Comunal de Planificación, se adjunta para realizar Licitación Pública de **"Mejoramiento Sede Social Buzeta, Comuna de Cerrillos"**. Se remite los antecedentes para confección de Bases Administrativas Generales, que se detalla:

- Solicitud de Pedido N°600/055/2022, en original y Contabilizada.
- Adjunta EETT.

Sin otro particular, se despide muy atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
ABASTECIMIENTO

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/*pac.-
c.c.
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
OFICINA DE PARTES
27 OCT 2022
FOLIO 1011
RECIBIDO

Depto. Abastecimiento

SOLICITUD DE PEDIDO

DOCUMENTO N° 600/ 055 /2022

FECHA 18/10/2022

CONTABILIZADO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CONTABILIDAD
19 OCT 2022
RECIBIDO

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "**Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I.Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO. ADJUNTO EJEMPLO DE UN SERVICIO EN PARTICULAR**

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa Decretado
	SECPLAN	PMU SUBDERE

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
01		"Mejoramiento Sede Social Buzeta, comuna de Cerrillos".	$74.999.999.-
		Total	$74.999.999.-

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	%	Método de Evaluación y Subcriterios

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	Cargo en Departamento

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ò I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	Días/mes	Observaciones
Responsable del Contrato	Teléfono	E-mail de Contacto

Ppto: Ver disp. pptaria

Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N°** 600/ 055 /2022 **FECHA** 18/10/2022

Firma Departamento	Firma Director
	Secretaria Comunal de Planificación Municipalidad de Cerrillos DIRECTOR

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra o en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONTABILIZADO
31	02	004 - 174	$ 74.999.999.- Dz. 1176

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)
Efrain Navarro V. Presupuesto 26 OCT 2022	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ABASTECIMIENTO 26 OCT 2022 N° ____ HORA ____ DEPTO. SECRETARÍA **FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROPUESTA PÚBLICA
MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL BUZETA, CERRILLOS
FORMATO N.° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)	
Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedores UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL,
PERSONA NATURAL O APODERADO O REPRESENTANTE UTP

CERRILLOS..... 20__